

La Suspensión en el Juicio de Amparo



Primera Unidad

Fundamentos Constitucionales y Legales de la Suspensión en el Juicio de Amparo



Índice de la Unidad

Naturaleza jurídica y principios de la suspensión

Fundamentos y características esenciales que definen la suspensión como medida cautelar en el juicio de amparo.

Antecedentes históricos

Evolución y desarrollo de la suspensión a través del tiempo en el sistema jurídico mexicano.

Marco normativo

Disposiciones constitucionales y legales que regulan la suspensión en el juicio de amparo.

Tipos de suspensión

Clasificación y características de las diferentes modalidades de suspensión en el amparo.

El interés suspensivo

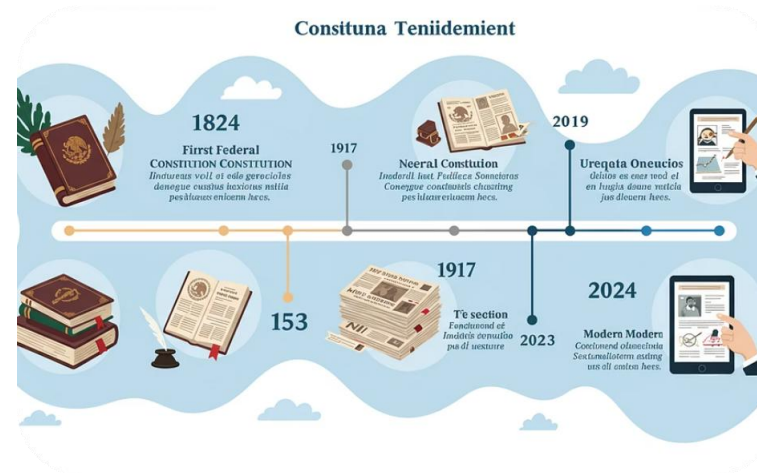
Criterios para determinar el interés jurídico, legítimo, social y de orden público en la suspensión.

Objetivo Específico



Naturaleza jurídica de la suspensión

Comprender los fundamentos y características esenciales de la suspensión como figura jurídica dentro del juicio de amparo.



Evolución en el derecho mexicano

Analizar el desarrollo histórico y la transformación de la suspensión a través de las diferentes etapas del sistema jurídico mexicano.



Principios rectores y normativa

Identificar los principios fundamentales que rigen la suspensión y el marco normativo que establece sus procedimientos y alcances.

Naturaleza Jurídica de la Suspensión



Medida Cautelar

La suspensión funciona como una medida precautoria dentro del juicio de amparo. Busca mantener viva la materia del amparo mientras se resuelve el fondo del asunto.



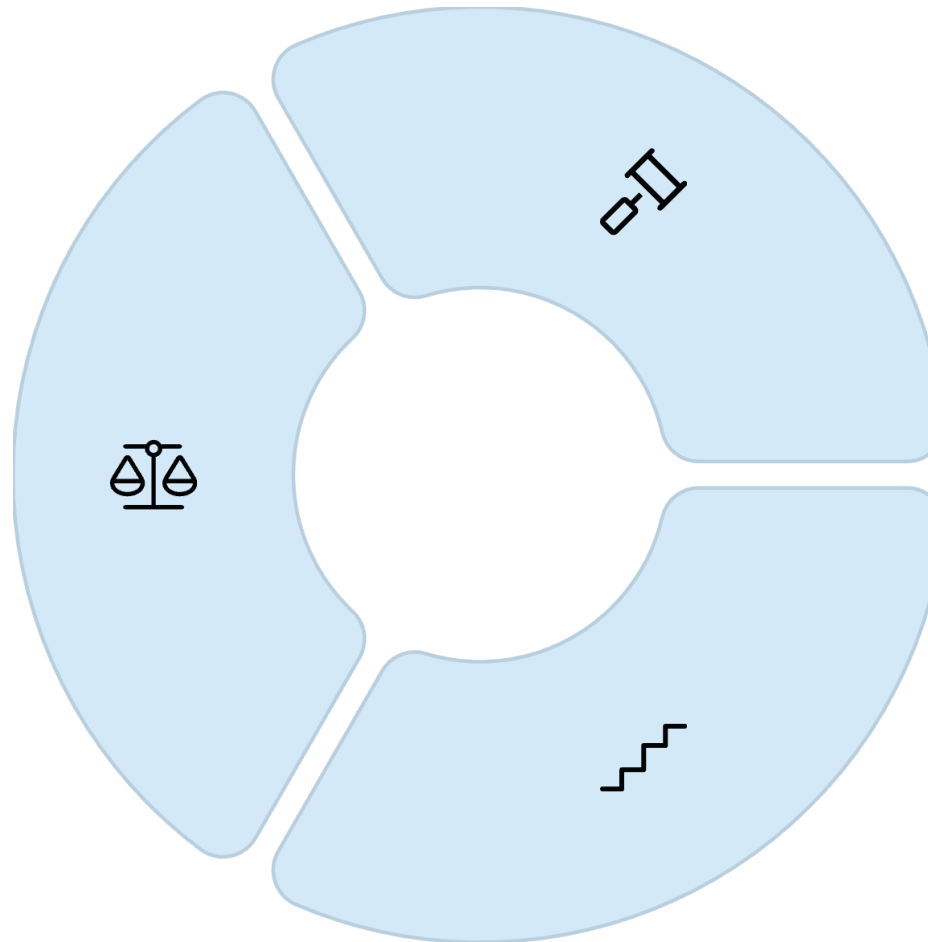
Carácter Provisional

Sus efectos perduran únicamente hasta que se resuelve el juicio principal. No constituye una decisión definitiva sobre el fondo del asunto.

Principios Rectores de la Suspensión

Principio de Relatividad

La suspensión solo beneficia a quien la solicita. No tiene efectos generales.



Principio de Estricto Derecho

El juez debe ceñirse a lo expresamente solicitado por el quejoso.

Principio de Definitividad

Deben agotarse los recursos ordinarios antes de solicitar la suspensión.

La Suspensión como Medida Cautelar



Preservación de la Materia

La suspensión busca preservar la materia del juicio. Evita que se consumen de manera irreparable los actos reclamados.



Mantenimiento del Estado

Mantiene las cosas en el estado que guardan hasta que se resuelva el fondo del asunto.



Eficacia de la Sentencia

Permite que la sentencia de amparo pueda ser efectiva al evitar que el acto reclamado se consume durante el juicio.



Carácter Provisional de la Suspensión

1

Solicitud

El quejoso pide la suspensión del acto reclamado.

2

Suspensión Provisional

Se otorga de inmediato, con vigencia limitada.

3

Audiencia Incidental

Se valoran pruebas y alegatos de las partes.

4

Suspensión Definitiva

Dura hasta que se resuelve el juicio principal.

Principio de Relatividad en la Suspensión

Este principio fundamental establece límites claros en los efectos de la suspensión dentro del juicio de amparo.



Características

- Solo beneficia a quien la solicita
- No genera efectos erga omnes
- Protección individualizada



Fundamento

Deriva del artículo 107, fracción II constitucional. Se conoce como "fórmula Otero" en el amparo mexicano.

Principio de Estricto Derecho

Limitación Judicial

El juez debe ceñirse a lo expresamente solicitado. No puede ir más allá de la petición.

Excepciones

En materia penal y casos de menores. El juez puede actuar con mayor amplitud.

Fundamentación

Basado en el principio dispositivo del proceso. Las partes definen el alcance.



Principio de Definitividad



Requisito Procesal Fundamental

Antes de solicitar la suspensión, deben agotarse los recursos ordinarios que establece la ley como vía primaria de defensa.



Excepción por Irreparabilidad

Existen excepciones cuando el acto puede consumarse de manera irreparable, permitiendo solicitar la suspensión sin agotar recursos previos.



Excepción por Interés Social

También se exceptúa el principio cuando el agotamiento de recursos podría generar un perjuicio al interés social o contravenir disposiciones de orden público.

Antecedentes Históricos: Orígenes

1

Acta de Reformas de 1847

Primera aparición formal del juicio de amparo.
Sentó bases para la suspensión.

2

Constitución de 1857

Consolidó el juicio de amparo. Estableció
principios fundamentales.

3

Primera Ley de Amparo (1861)

Reguló por primera vez la suspensión. Estableció
procedimientos básicos.





Evolución Histórica de la Suspensión

Constitución de 1917

1

Amplió el alcance del amparo. Fortaleció la figura de la suspensión.

2

Ley de Amparo de 1936

Desarrolló extensamente la suspensión. Estableció procedimientos detallados.

3

Ley de Amparo de 2013

Modernizó la suspensión. Incorporó nuevos criterios y principios.

Reformas Constitucionales Relevantes



Reforma de 1994

Reestructuró el Poder Judicial de manera integral. Esta reforma tuvo un impacto significativo en los criterios jurídicos para otorgar la suspensión en el juicio de amparo.



Reforma de 2011

Incorporó plenamente los derechos humanos al sistema constitucional mexicano. Esta reforma amplió considerablemente el alcance de la protección mediante la suspensión.



Reforma de 2013

Modernizó sustancialmente el juicio de amparo en México. Con esta reforma se establecieron nuevos parámetros y criterios para la aplicación de la suspensión.



Reformas Posteriores

Introdujeron diversos ajustes procedimentales al sistema jurídico mexicano. Estas modificaciones mejoraron significativamente la eficacia y aplicación de la suspensión.

Marco Normativo: Constitución Política

Artículo 107, fracciones X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Fracción X

Establece los actos susceptibles de suspensión. Define criterios generales para su otorgamiento.



Fracción XI

Regula la suspensión en amparo directo. Establece competencias y procedimientos específicos.



Marco Normativo: Ley de Amparo

Artículos 125 al 161

Título Segundo, Capítulo I de la Ley de Amparo.
Regulación específica de la suspensión.

Procedimientos

Establecen requisitos, trámites y efectos. Detallan supuestos específicos de procedencia.

Garantías

Regulan el otorgamiento de cauciones. Protegen a terceros de posibles daños.

Jurisprudencia Relevante



Suprema Corte de Justicia

Ha emitido criterios interpretativos fundamentales sobre la suspensión en el juicio de amparo. Define los alcances y límites precisos de esta figura jurídica.



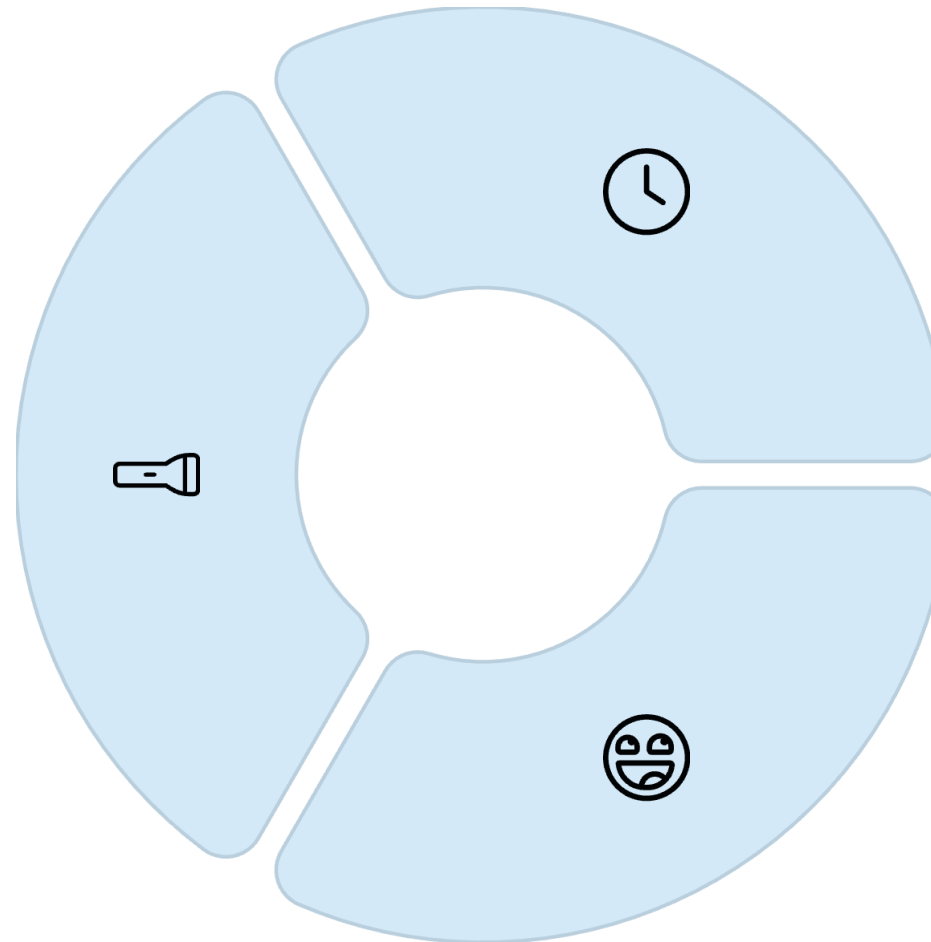
Plenos de Circuito

Resuelven contradicciones de tesis entre tribunales. Unifican criterios regionales sobre la aplicación de la suspensión en distintas jurisdicciones.

Tipos de Suspensión: Panorama General

De Plano

Se concede inmediatamente. No requiere audiencia ni garantía.



Provisional

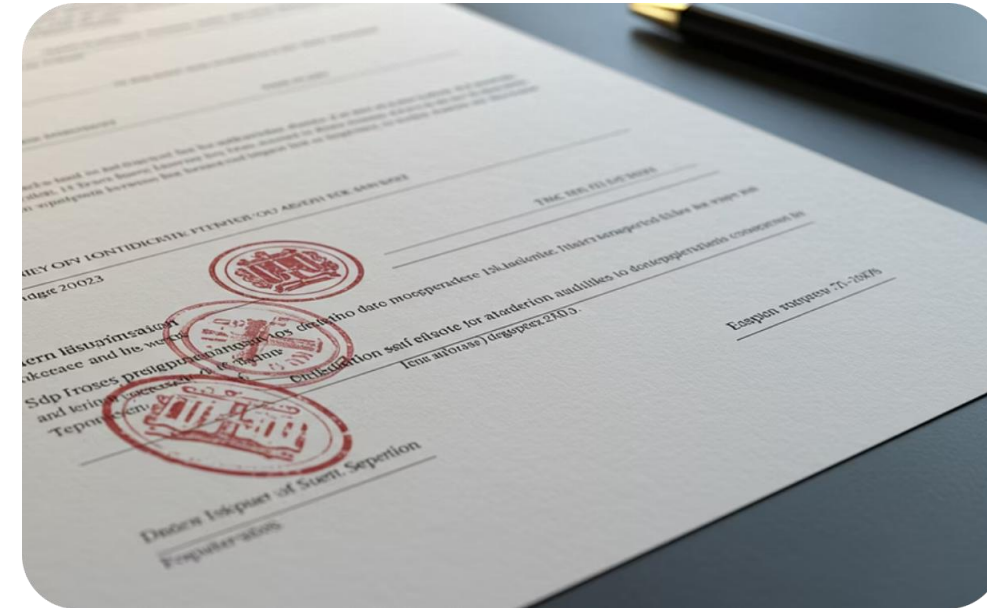
Se otorga temporalmente. Dura hasta la audiencia incidental.

Definitiva

Se resuelve tras audiencia. Dura hasta la sentencia de amparo.

Suspensión de Plano

La suspensión de plano es una medida inmediata que se concede en casos graves y urgentes dentro del juicio de amparo.



Características

- Concesión inmediata
- Sin audiencia previa
- Sin garantía
- Casos graves y urgentes

Supuestos

- Deportación
- Extradición
- Incomunicación
- Pena de muerte

Requisitos de la Suspensión de Plano

1

Actos Prohibidos

Debe tratarse de actos expresamente señalados en la ley. Generalmente afectan derechos fundamentales.

2

Solicitud Expresa

Aunque puede concederse de oficio. El quejoso debe pedirla en su demanda.

3

Urgencia Manifiesta

Situaciones que no admiten demora. Requieren protección inmediata.



Efectos de la Suspensión de Plano



Inmediatez

Surte efectos desde que se dicta. No requiere notificación previa.



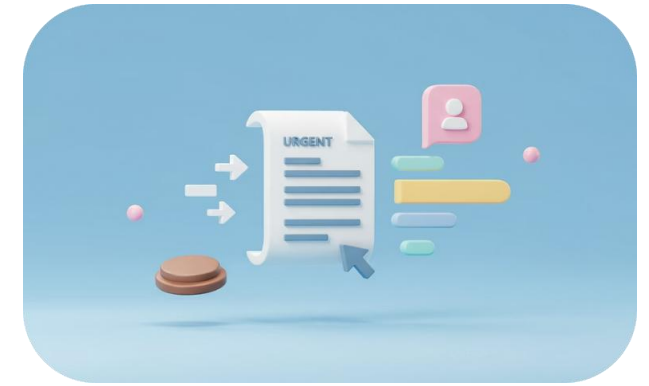
Alcance

Paraliza totalmente el acto. No admite ejecución parcial.



Duración

Permanece hasta la sentencia definitiva. No requiere ratificación posterior.



Comunicación

Se notifica por vía urgente. Utiliza medios expeditos.

Suspensión Provisional



Solicitud

El quejoso pide la suspensión en su demanda de amparo.



Análisis Preliminar

El juez revisa requisitos básicos. Evalúa la apariencia del buen derecho.



Resolución

Se concede o niega provisionalmente. Se fija fecha para audiencia incidental.



Requisitos de la Suspensión Provisional



Solicitud Expresa

Debe pedirse formalmente. Se incluye en la demanda de amparo.



Acto Susceptible

No todos los actos pueden suspenderse. Deben ser de ejecución material.



Apariencia del Buen Derecho

Probabilidad de obtener amparo. Análisis preliminar del caso.



Peligro en la Demora

Riesgo de daño irreparable. Necesidad de protección inmediata.

FEBRUARY

S. Presidents' Day U.S. Legal Birthday \ Februa 222

January	February	February	February	February	February
					2
3	2	3	1	8	3
4	5	6	8	9	10
0	11	11	12	16	16
13	14	18	18	19	17
10	18	29	22	22	23
23	24	25	28	29	30
27	28	20	31	31	
31	31	31			

Efectos y Duración de la Suspensión Provisional

1

Concesión

Se otorga en el auto inicial. Generalmente dentro de 24 horas.

2

Vigencia

Dura hasta la audiencia incidental. Aproximadamente 5 días hábiles.

3

Efectos

Paraliza temporalmente el acto. Mantiene las cosas en su estado actual.

4

Conclusión

Termina con la suspensión definitiva. Se confirma, modifica o revoca.

El Interés Suspensional



Definición

Derecho a solicitar la suspensión. Requiere afectación personal y directa.



Distinción

Se distingue del interés en el amparo. Posee características propias.



Requisitos

Tiene condiciones específicas para su procedencia. Exige comprobación formal.

Interés Jurídico para la Suspensión

Definición

Afectación a un derecho subjetivo. Requiere titularidad directa del derecho.

Demostración

Debe probarse fehacientemente. Requiere documentos o pruebas contundentes.

Alcance

Protege derechos individuales concretos. Tiene un ámbito de protección limitado.



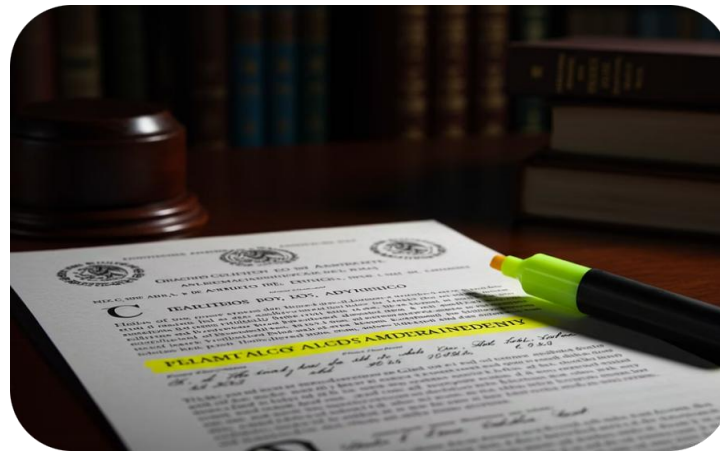
Interés Legítimo para la Suspensión

Una figura jurídica que amplía el acceso a la protección constitucional.



Características

- Situación cualificada
- Afectación indirecta
- Interés colectivo
- Mayor amplitud



Incorporación

Reforma constitucional de 2011.
Amplió el acceso a la suspensión.



Aplicación

Casos ambientales, culturales y sociales. Protege intereses difusos.

Interés Social y Orden Público

Definición

Conceptos jurídicos indeterminados. Representan el interés de la colectividad.



Ponderación

El juez debe equilibrar intereses. Compara daños individuales y colectivos.

Limitación

Pueden impedir la suspensión. Prevalece el bien común sobre el particular.

Afectación al Interés Social

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido parámetros y establecido casos típicos donde se considera que existe afectación al interés social.



Servicios Públicos Esenciales

La suspensión no procede cuando afecta servicios básicos que impactan a toda la comunidad.



Salud Pública

Casos donde la suspensión podría comprometer el bienestar sanitario colectivo de la población.



Seguridad Nacional

Situaciones que involucran la protección de intereses fundamentales del Estado y la sociedad.



Obras de Infraestructura Vital

Proyectos cuya interrupción causaría graves perjuicios al desarrollo y bienestar colectivo.

Estos criterios jurisprudenciales sirven como guía para que los jueces determinen cuándo debe prevalecer el interés colectivo sobre el particular.

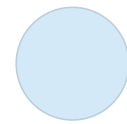


Violación de Disposiciones de Orden Público



Concepto

Normas imperativas fundamentales. No admiten pacto en contrario.



Identificación

El juez debe determinar su naturaleza. Analiza la finalidad de la norma.



Consecuencia

Impide otorgar la suspensión. Prevalece el cumplimiento de la norma.

Ponderación de Intereses

La técnica judicial que aplica el juez al determinar la procedencia de la suspensión.



Técnica Judicial

El juez debe equilibrar derechos enfrentados. Compara la afectación que produciría tanto conceder como negar la suspensión.



Análisis de Reversibilidad

Analiza la reversibilidad del daño que podría causarse. Evalúa si los efectos pueden ser reparados posteriormente.



Temporalidad

Considera la temporalidad de la medida cautelar. Examina los efectos en el tiempo y la duración de la suspensión.



Apariencia del Buen Derecho



Análisis Preliminar

Estudio superficial del caso. No prejuzga sobre el fondo.



Probabilidad

Verosimilitud de la pretensión. Posibilidad razonable de éxito.

3

Decisión

Influye en el otorgamiento. Permite anticipar protección.

Peligro en la Demora



Concepto

Riesgo de daño por el tiempo. La espera puede hacer inútil el amparo.

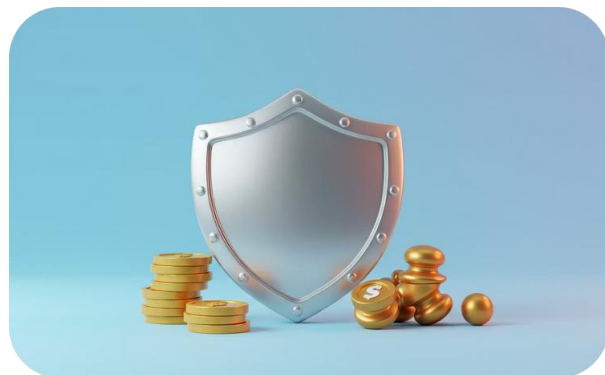


Evaluación

- Naturaleza del acto
- Consecuencias inmediatas
- Reversibilidad del daño
- Urgencia de protección



Garantía para la Suspensión



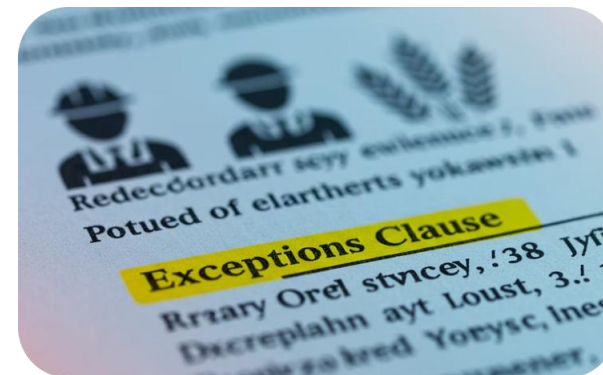
Finalidad

Protege a terceros de posibles daños.
Asegura la reparación económica en caso de perjuicios.



Formas

Depósito, fianza, prenda o hipoteca. Debe ser suficiente y accesible para el quejoso.



Excepciones

No siempre es exigible. Casos especiales como asuntos de alimentos, laborales o agrarios están exentos.

Suspensión en Materias Específicas

Materia Penal

Reglas especiales para proteger la libertad personal. Suspensión de oficio contra detención ilegal y actos prohibidos por el Art. 22 Constitucional. En caso de prisión preventiva, el juez pondera su procedencia conforme al Art. 166 de la Ley de Amparo. No procede contra órdenes de aprehensión por delitos graves.

Materia Administrativa

Énfasis en el interés público y orden público. Análisis riguroso de afectación social según Art. 128 y 129 de Ley de Amparo. Especial tratamiento en materia fiscal, donde no procede contra cobro de contribuciones. En actos de autoridades administrativas, se requiere garantía suficiente para reparar posibles daños a terceros.

Materia Laboral

Protección especial al trabajador conforme al Art. 190 de la Ley de Amparo. En laudos favorables al trabajador, no se exige garantía. Suspensión contra despidos impide que el patrón contrate nuevo personal. En conflictos colectivos, se ponderan efectos en la estabilidad laboral del centro de trabajo y los derechos colectivos en juego.

Conclusiones

La suspensión es una medida cautelar esencial en el juicio de amparo mexicano.

Se rige por los principios de relatividad, estricto derecho y definitividad.

Su evolución histórica refleja el desarrollo del sistema jurídico mexicano.

El marco normativo incluye disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales.

Existen diferentes tipos: de plano, provisional y definitiva.

El interés suspensivo puede ser jurídico o legítimo según el caso.

La ponderación entre interés particular y social es fundamental.

La apariencia del buen derecho y el peligro en la demora son criterios esenciales.

La garantía protege a terceros de posibles daños por la suspensión.

Existen reglas específicas según la materia del juicio de amparo.



Segunda Unidad

Procedimiento de la Suspensión en el Juicio de Amparo Indirecto

Índice de la Unidad

 **Demanda de amparo y solicitud de suspensión**

 **Incidente de suspensión**

 **Suspensión provisional**

 **Suspensión definitiva**

 **Medidas de aseguramiento**

 **Suspensión en el proceso penal acusatorio**

Demanda de Amparo y Solicitud de Suspensión



Presentación de la Solicitud

La solicitud de suspensión es parte integral del juicio de amparo indirecto. Puede presentarse junto con la demanda principal o posteriormente.



Finalidad Protectora

Su finalidad es mantener viva la materia del amparo. Evita que se ejecuten los actos reclamados mientras se resuelve el fondo del asunto.



Proceso Judicial

El juez de distrito analiza la procedencia de la suspensión considerando la naturaleza del acto reclamado y los intereses involucrados.

Requisitos de la Solicitud de Suspensión



Forma Escrita

Debe presentarse por escrito. Puede incluirse en el mismo documento de la demanda de amparo.



Identificación

Identificación clara del quejoso y del acto reclamado que se pretende suspender.



Fundamentación

Argumentos sobre la procedencia de la suspensión. Debe explicar por qué es necesaria.





Oportunidad para Solicitar la Suspensión

1

Con la demanda

Momento ideal para solicitar la suspensión.
Permite actuar con mayor rapidez.

2

Durante el juicio

Puede solicitarse en cualquier momento antes de la sentencia ejecutoriada.

3

Casos urgentes

En situaciones de extrema urgencia, puede solicitarse incluso verbalmente.

Incidente de Suspensión: Apertura

El incidente de suspensión es un procedimiento fundamental en el juicio de amparo indirecto:

Procedimiento Paralelo

El incidente se tramita por cuerda separada. Es independiente del expediente principal del amparo.

Apertura Inmediata

El juez debe abrir el incidente inmediatamente. No requiere solicitud adicional del quejoso.

Trámite Prioritario

La apertura del incidente tiene carácter prioritario para garantizar la protección oportuna de los derechos del quejoso.



Incidente de Suspensión: Tramitación

Apertura del incidente

El juez abre expediente separado. Registra con el mismo número que el principal más la letra "I".

Solicitud de informes

Se requieren informes previos a las autoridades responsables. Tienen 48 horas para responder.

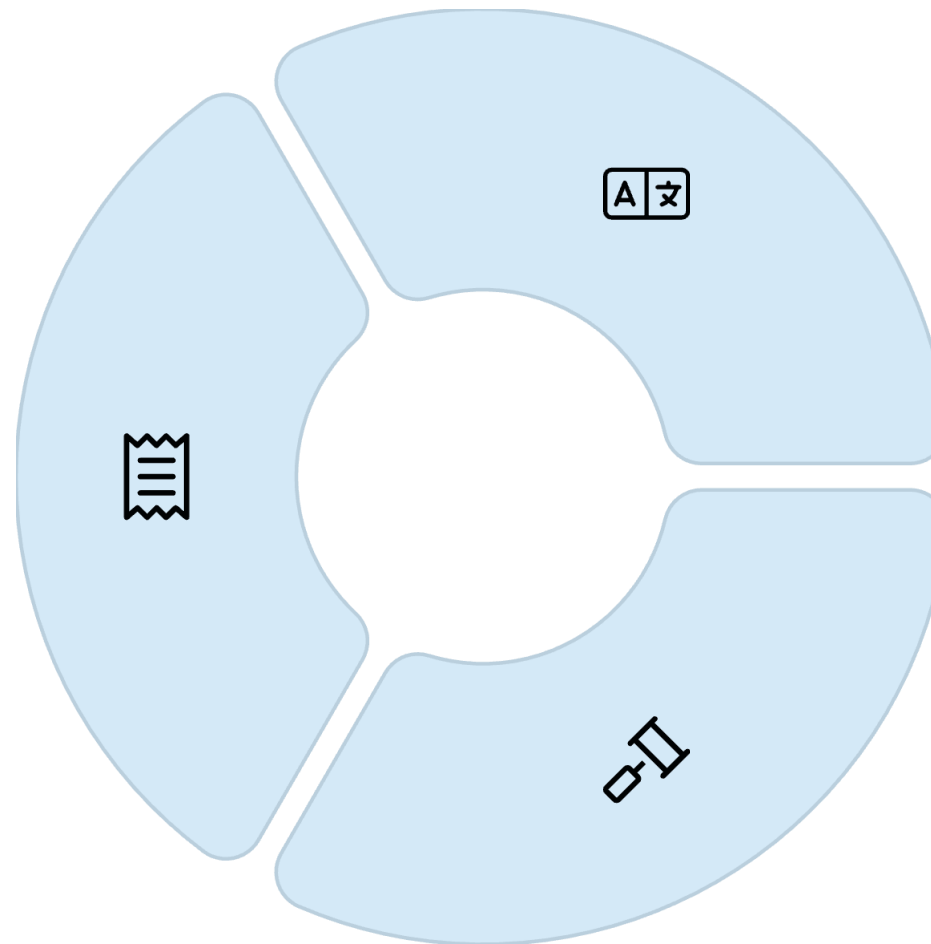
Programación de audiencia

Se fija fecha para la audiencia incidental. Debe celebrarse dentro de cinco días.

Audiencia Incidental

Pruebas

Presentación y desahogo de pruebas. Documentales, testimoniales e inspecciones son comunes.



Alegatos

Las partes exponen argumentos finales. Pueden ser orales o escritos.

Resolución

El juez dicta resolución sobre la suspensión definitiva. Debe ser clara y precisa.

Suspensión Provisional: Concepto

La suspensión provisional en el juicio de amparo indirecto tiene dos características esenciales:



Medida Precautoria Inmediata

Es la primera determinación sobre la suspensión. Se dicta sin audiencia previa de las partes.



Carácter Temporal

Tiene carácter temporal. Surte efectos hasta que se resuelve sobre la suspensión definitiva.

Requisitos para la Concesión de la Suspensión Provisional



Solicitud expresa

Debe existir petición clara del quejoso. No procede de oficio, salvo excepciones.



Certeza del acto

Existencia del acto reclamado. Al menos presuntivamente debe acreditarse.



Naturaleza suspendible

El acto debe ser susceptible de suspensión. No todos los actos lo son.



Peligro en la demora

Riesgo de que la ejecución cause daños irreparables al quejoso.



Efectos y Alcances de la Suspensión Provisional



Paralización Temporal

Detiene la ejecución del acto reclamado. Mantiene las cosas en el estado actual.



Sin Efectos Restitutorios

No puede otorgar efectos restitutorios. Estos corresponden a la sentencia de amparo.



Estado de Conservación

Preserva la materia del juicio hasta que se dicte la suspensión definitiva.

Garantías y Contragarantías



Garantía

Monto fijado al quejoso para responder por posibles daños. Se determina según la naturaleza del caso.



Contragarantía

Cantidad que puede exhibir el tercero interesado. Permite la ejecución del acto a pesar de la suspensión.



Procedencia y Cuantificación de Garantías



Factores para Determinar la Procedencia

- Naturaleza del acto reclamado
- Posibilidad de daños y perjuicios
- Interés público involucrado



Criterios de Cuantificación

- Valor económico de la controversia
- Capacidad económica del quejoso
- Tiempo estimado del juicio

Suspensión Definitiva: Concepto



Resolución Formal

Se dicta después de la audiencia incidental. Sustituye a la suspensión provisional.



Vigencia Extendida

Tiene vigencia durante todo el juicio. Permanece hasta la sentencia ejecutoriada de amparo.



Carácter Sustitutivo

Reemplaza completamente los efectos de la suspensión provisional, estableciendo condiciones definitivas.

Requisitos para la Concesión de la Suspensión Definitiva



Solicitud de parte

Debe existir petición expresa. No procede oficiosamente, salvo casos específicos.



Certeza del acto

Debe estar plenamente acreditada la existencia del acto reclamado.



Interés suspensorial

El quejoso debe tener interés jurídico o legítimo para solicitar la suspensión.



CONTRATO DE (CONFIDENCIALIDAD)

Do. Atiero

Declines paónsittoo y er a lldcals prino friteds

Juez Ricardo López

Juez Dido Vovez

Más Requisitos para la Suspensión Definitiva



No contravención al orden público

La suspensión no debe afectar el interés social. No debe contravenir disposiciones de orden público.



Ponderación de intereses

Balance entre el interés particular y el social. El juez debe evaluar ambos aspectos.



Apariencia del buen derecho

Análisis preliminar sobre la constitucionalidad del acto. Debe existir probabilidad de éxito.



Efectos y Alcances de la Suspensión Definitiva



Conservación de la Materia

Mantiene las cosas en el estado que guardan.
Evita que se consumen de manera irreparable.



Efectos Restitutorios

Puede tener efectos restitutorios en casos excepcionales. Especialmente cuando hay apariencia del buen derecho.



Incidentes de Modificación o Revocación

Hechos supervenientes

Circunstancias nuevas que afectan la suspensión. Ocurren después de concedida la medida.

Solicitud formal

Cualquier parte puede solicitarlo. Debe presentarse por escrito con pruebas.

Resolución judicial

El juez puede modificar o revocar la suspensión. Debe fundamentar su decisión.

Medidas de Aseguramiento

Son providencias complementarias a la suspensión que buscan garantizar su eficacia.



Concepto

Son providencias complementarias que acompañan a la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo.



Finalidad

Buscan garantizar la eficacia de la suspensión otorgada en el procedimiento.



Preservación

Evitan que se burle la suspensión y aseguran que las cosas permanezcan en el estado que deben conservarse.



Tipos de Medidas de Aseguramiento



Depósito de bienes

Resguardo de objetos materiales. Se designa un depositario responsable.



Inspecciones judiciales

Verificación directa por el juez. Constata el estado de cosas.



Requerimientos específicos

Órdenes concretas a autoridades. Buscan preservar la materia del amparo.



Apercibimientos

Advertencias sobre consecuencias legales. Se aplican en caso de incumplimiento.

Medidas Cautelares en el Incidente



Medidas Cautelares

Las medidas cautelares tienen mayor alcance. Pueden incluir acciones positivas que van más allá del simple mantenimiento del statu quo.



Preservación de Derechos

Buscan preservar derechos sustantivos en el proceso de amparo. No solo mantienen el estado de cosas, sino que protegen intereses jurídicos fundamentales.



Diferencia con Medidas de Aseguramiento

A diferencia de las simples medidas de aseguramiento, las medidas cautelares pueden ordenar conductas específicas para salvaguardar la materia del juicio.



CUARTO RDGRS

Ejemplos de Medidas Cautelares



Habitación provisional

En casos de desalojo, permite la permanencia temporal. Protege el derecho a la vivienda.



Atención médica

Ordena la prestación de servicios de salud. Protege derechos fundamentales.



Alimentos provisionales

Garantiza recursos para subsistencia. Aplica en casos familiares.

La Suspensión en el Proceso Penal Acusatorio



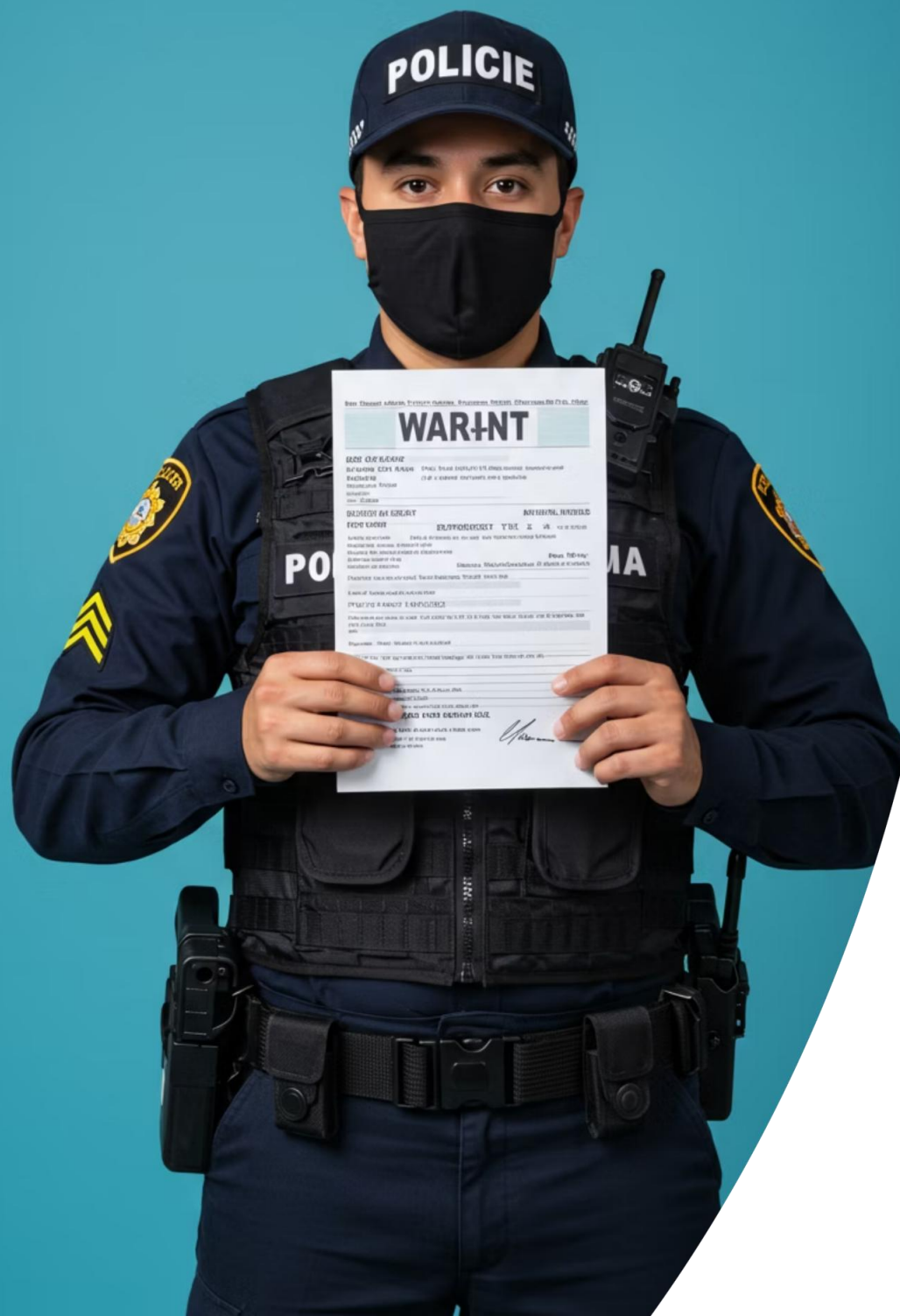
Marco Normativo Especial

Tiene reglas particulares en la Ley de Amparo. El artículo 166 establece disposiciones específicas para los procedimientos penales acusatorios.



Armonización con el Código Nacional

Debe armonizarse con el Código Nacional de Procedimientos Penales, respetando los principios fundamentales del sistema acusatorio mexicano.



Actos Reclamados Susceptibles de Suspensión

Órdenes de aprehensión

Mandamientos judiciales para captura. La suspensión tiene efectos limitados.

Órdenes de comparecencia

Citatorios judiciales obligatorios. Pueden suspenderse bajo ciertas condiciones.

Autos de vinculación

Resoluciones que formalizan la investigación. La suspensión no paraliza todo el proceso.

Medidas cautelares penales

Restricciones durante el proceso. La suspensión puede modificarlas.

Suspensión en Órdenes de Aprehensión



Efectos Diferenciados

No impide la continuación del procedimiento. Solo afecta la captura física del imputado mientras se resuelve el amparo.



Comparecencia Obligatoria

El imputado debe comparecer ante el juez dentro del plazo legal establecido para mantener los efectos de la suspensión.



Plazo de Presentación

Tiene 3 días para presentarse voluntariamente ante la autoridad judicial tras la concesión de la suspensión.

Suspensión en Autos de Vinculación



Efectos limitados

No paraliza la investigación complementaria. El Ministerio Público puede seguir investigando.

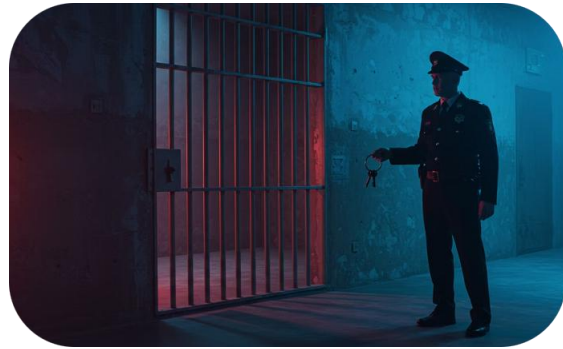


Plazo de investigación

No se suspende el cómputo del plazo. La investigación debe concluir en el tiempo fijado.



Suspensión en Medidas Cautelares Penales



Prisión Preventiva

Difícilmente suspendible en delitos graves. Puede modificarse por medidas menos lesivas. Requiere análisis caso por caso.



Prohibición de Salir del País

Medida cautelar que restringe el movimiento internacional del imputado durante el proceso penal.



Presentación Periódica

Obliga al imputado a presentarse regularmente ante la autoridad judicial como alternativa a la prisión preventiva.



Localizadores Electrónicos

Dispositivos que permiten rastrear la ubicación del imputado como alternativa menos restrictiva.

Particularidades de la Suspensión en Materia Penal

Ponderación especial

Balance entre derechos del imputado y víctima.
Considera el interés social en la persecución.



Medidas de protección

Pueden mantenerse a favor de víctimas. La suspensión no debe desprotegerlas.

Continuidad procesal

El proceso penal generalmente continúa. La suspensión afecta actos específicos.

Casos Prácticos: Suspensión en Desalojo



Planteamiento

Orden judicial de desalojo inmediato. Familia con menores de edad sin lugar alternativo.

Se solicita suspensión para evitar lanzamiento. Se argumenta interés superior del niño.



Resolución Típica

Suspensión concedida condicionada a garantía. Se permite habitación temporal mientras dura el juicio.

Se fijan medidas para proteger al propietario. Se establece monto de garantía por posibles daños.

Casos Prácticos: Suspensión en Clausura



Planteamiento

Clausura de negocio por supuestas violaciones administrativas. Único sustento económico familiar.

Se solicita suspensión para continuar operaciones. Se argumenta falta de procedimiento previo.



Resolución Típica

Suspensión concedida con condiciones específicas. Se permite operación con restricciones.

Se ordena inspección periódica. Se fija garantía para responder por posibles daños.

Errores Comunes en la Solicitud de Suspensión



Falta de precisión

No identificar claramente los actos a suspender. Genera incertidumbre en la resolución.



Omisión de argumentos

No explicar por qué procede la suspensión. Dificulta la labor del juzgador.



Solicitud extemporánea

Pedir la suspensión cuando el acto ya se consumó. Resulta improcedente por falta de materia.



Garantía insuficiente

Ofrecer monto inadecuado para daños potenciales. Puede llevar a la ineficacia de la medida.





Recomendaciones Prácticas



Solicitud detallada

Describir con precisión los actos y efectos deseados. Facilita la labor del juzgador.



Actuar con prontitud

Solicitar la suspensión lo antes posible. Evita consumación irreparable de actos.



Aportar pruebas

Presentar evidencia de la existencia del acto. Aumenta probabilidades de concesión.

Más Recomendaciones Prácticas



Garantía adecuada

Ofrecer monto razonable según el caso. Considerar valor real de posibles daños.



Argumentar apariencia del buen derecho

Explicar por qué el amparo podría concederse. Fortalece la solicitud de suspensión.



Vigilar cumplimiento

Dar seguimiento a la ejecución de la suspensión. Denunciar violaciones oportunamente.



Conclusiones:

1 Medida esencial

La suspensión es fundamental para preservar la materia del amparo. Sin ella, muchos juicios serían inútiles.

2 Doble naturaleza

Funciona como medida cautelar y como protección constitucional. Tiene finalidad conservativa.

3 Procedimiento incidental

Se tramita por cuerda separada. Tiene sus propias reglas y plazos.

4 Modalidades diferenciadas

La suspensión provisional y definitiva tienen requisitos y efectos distintos. Operan en momentos diferentes.

5 Garantías necesarias

El sistema de garantías y contragarantías busca equilibrio. Protege a todas las partes involucradas.

1 Materia penal especializada

En el sistema acusatorio tiene reglas particulares. Busca equilibrio entre derechos y persecución penal.

2 Análisis ponderado

Requiere evaluación de intereses en conflicto. El juez debe balancear derechos e interés social.

3 Efectividad práctica

Su eficacia depende de la correcta solicitud. La estrategia procesal es determinante.

4 Evolución jurisprudencial

Los criterios judiciales han ampliado su alcance. La tendencia es hacia mayor protección.

5 Herramienta indispensable

Es un instrumento esencial para litigantes. Su correcto manejo puede determinar el éxito del amparo.

Tercera Unidad
La Suspensión en el
Juicio de Amparo
Directo y
Particularidades en el
Sistema Acusatorio



Índice de la Unidad

Procedencia de la suspensión

Actos reclamados y diferencias con el amparo indirecto

1

2

Solicitud y tramitación

Autoridades competentes, requisitos y efectos

3

Suspensión en amparo directo penal

Sentencias definitivas y efectos en el sistema acusatorio

4

Medidas cautelares

Relación con la suspensión en el amparo directo

5

Problemas y retos actuales

Conflictos, principios procesales e impacto
constitucional

Procedencia de la Suspensión en el Juicio de Amparo Directo



Definición

La suspensión es una medida cautelar dentro del juicio de amparo. Busca mantener viva la materia del amparo.



Función

Preserva la situación jurídica del quejoso mientras se resuelve el fondo.



Objetivo

Evitar que se ejecute el acto reclamado, impidiendo que el juicio de amparo quede sin materia.



Actos Reclamados en Amparo Directo

1 Sentencias definitivas

Resoluciones que deciden el juicio en lo principal. No admiten recurso ordinario.

2 Laudos

Resoluciones definitivas emitidas por tribunales laborales.

3 Resoluciones que ponen fin al juicio

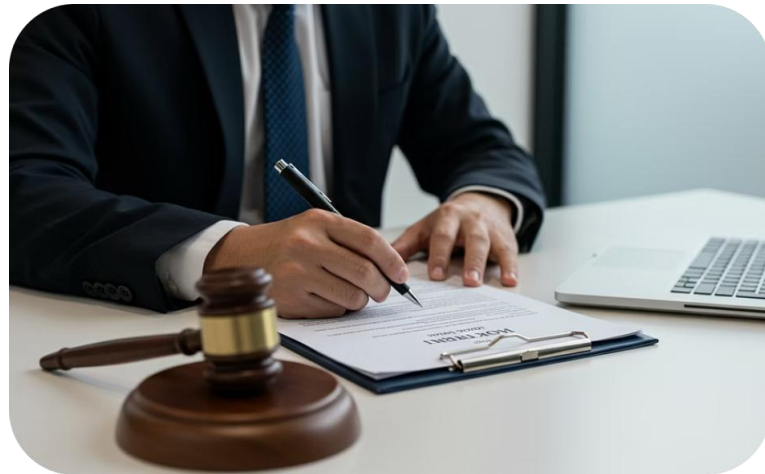
Decisiones que sin resolver el fondo, concluyen la instancia judicial.

Diferencias con la Suspensión en Amparo Indirecto

Amparo Directo	Amparo Indirecto
Procede contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio (Art. 170 Ley de Amparo)	Procede contra actos dentro del procedimiento, leyes o actos de autoridad administrativa (Art. 107 Ley de Amparo)
La suspensión se tramita ante la autoridad responsable que dictó la sentencia definitiva (tribunal ordinario)	La suspensión se tramita directamente ante el Juez de Distrito mediante un incidente por separado
Efectos limitados: únicamente paraliza la ejecución de la sentencia definitiva, sin retrotraer actuaciones	Efectos más amplios: puede detener el procedimiento en su totalidad o restituir provisionalmente al quejoso
En materia penal no requiere garantía económica cuando se trata de afectación a la libertad personal (Art. 191 Ley de Amparo)	Requiere garantía para reparar daños en caso de no obtener sentencia favorable, especialmente en materias civil y administrativa
Se concede de plano en casos que impliquen peligro de privación de la vida o actos prohibidos por el Art. 22 Constitucional	Puede concederse de oficio y de plano (Art. 126) o mediante la tramitación del incidente (Arts. 128-139)

Estas diferencias resultan fundamentales para comprender cómo opera la suspensión dependiendo de la vía de amparo elegida, especialmente en el contexto del sistema acusatorio donde los principios de inmediación y continuidad deben ser considerados.

Solicitud de la Suspensión en Amparo Directo



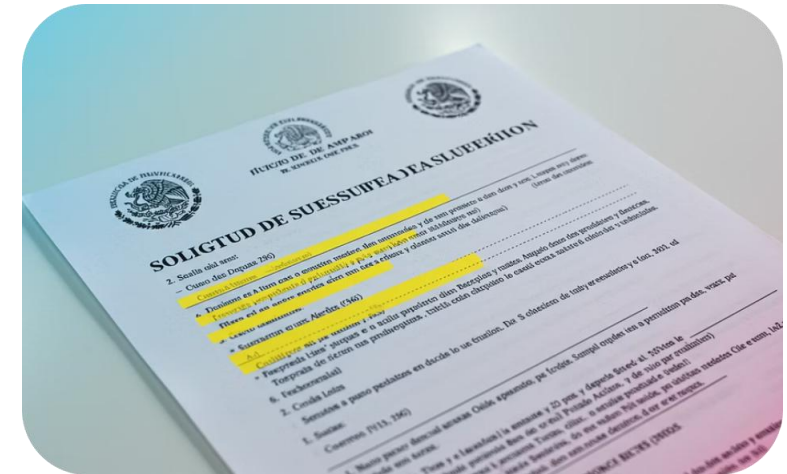
Momento procesal

Se solicita en el mismo escrito de demanda de amparo directo. Debe ser expresa y clara.



Manifestación de interés

El quejoso debe manifestar su interés en la suspensión del acto reclamado.



Formalidad

La solicitud debe presentarse por escrito y cumplir con los requisitos formales establecidos en la Ley de Amparo.

Autoridad Competente para la Suspensión



Presentación

Demanda con solicitud de suspensión ante autoridad responsable



Resolución inicial

Autoridad responsable provee sobre la suspensión



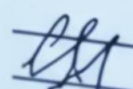
Revisión

Tribunal Colegiado puede modificar o revocar la decisión

Requisitos legale Legals

Sorus od éalicots de sníches, dr s uridos aplonds

- ☐ Dequeepnarés:
- ☐ Asqurna Y inctunaítor: 20 y exrirol preneo l pñvais vour
- ☐ Prouitat o cousttréinssupls dellurenaróne
- ☒ Requdistoo's yorinimons uí doorateros
- ☒ Fis quisttío sct ypms na dons u 1 Sporitres de isteant hnevdlis 13292
- ☐ Cueeron anturnen ys pgunéncme 1528 Vrorrkido'e ariage nenthsZllun.
- ☒ Deper prurenatos (s aniroís pautaberria)
- ☐ Peque elióoils pavnts y bóros mteinsónssuside nfos1.
- ☐ Siiquepórs y dngmamd l: Exarinn réinies fposs 1201s.



Requisitos para la Suspensión



Solicitud expresa

Debe solicitarse claramente en la demanda de amparo directo.



Procedencia legal

El acto debe ser susceptible de suspensión según la ley.



Interés jurídico

El quejoso debe demostrar su interés en la suspensión.

Efectos de la Suspensión en Amparo Directo



Paraliza la ejecución

La suspensión detiene temporalmente la ejecución de la sentencia reclamada mientras se resuelve el juicio de amparo.



Mantiene el estado actual

Preserva la situación jurídica tal como se encuentra al momento de solicitar la suspensión.



No es amparo provisional

La suspensión no constituye un adelanto de la protección constitucional que podría otorgarse en la sentencia definitiva.



Sin efectos restitutorios

No puede devolver al quejoso a la situación que tenía antes del acto reclamado; simplemente evita que se sigan produciendo sus consecuencias.

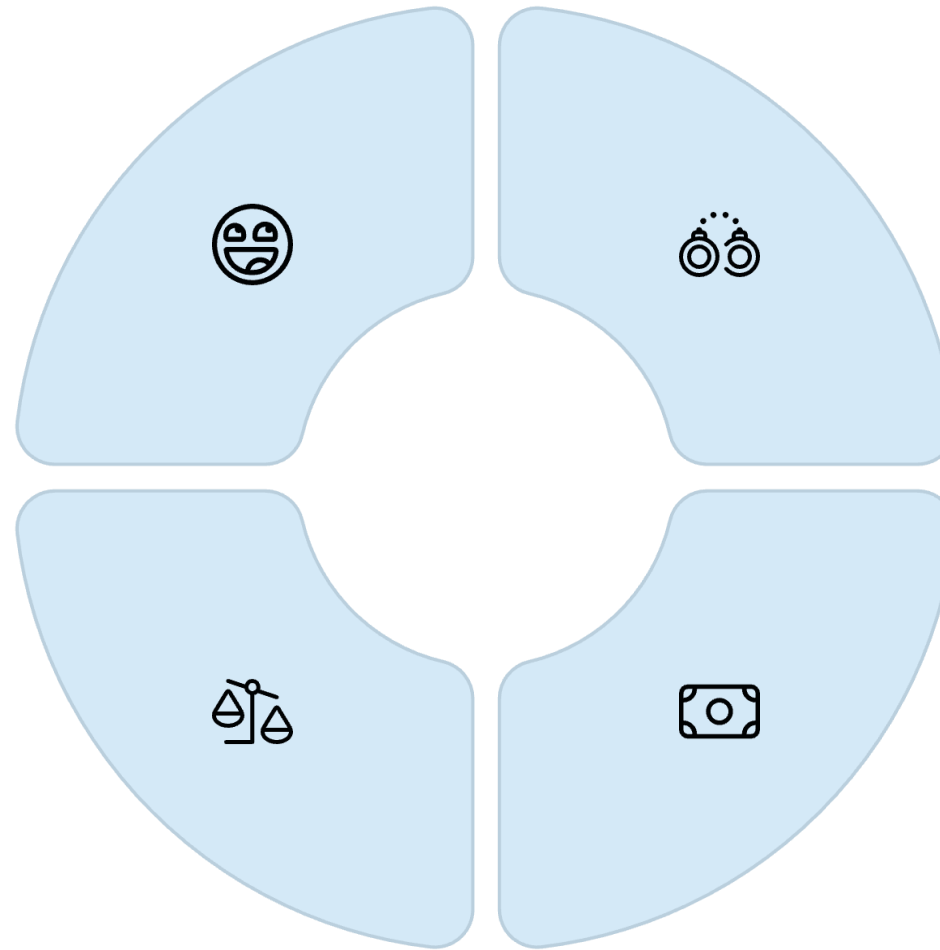
La Suspensión en el Amparo Directo Penal

Sentencias condenatorias

Suspensión para evitar privación de libertad mientras se resuelve el amparo.

Sentencias absolutorias

Efectos cuando el amparo es promovido por la víctima u ofendido.



Prisión preventiva

Análisis especial cuando existe esta medida cautelar previa.

Reparación del daño

Suspensión de la ejecución de condenas económicas.

Sentencias Definitivas en el Sistema Acusatorio



Dictadas en audiencia pública

Las sentencias se emiten de manera pública, garantizando la transparencia del proceso judicial en el sistema acusatorio.



Resultado de un juicio oral

Surgen como consecuencia directa de un proceso oral donde las partes presentan sus argumentos de manera verbal y directa.



Basadas en principios de inmediación

Se fundamentan en la interacción directa entre el juez y las partes, permitiendo una valoración inmediata de pruebas y testimonios.



Sujetas a contradicción entre partes

Permiten que tanto fiscalía como defensa confronten argumentos y pruebas, asegurando el derecho de contradicción en el proceso.

Sentencias Condenatorias y Absolutorias

Sentencias Condenatorias	Sentencias Absolutorias
Imponen penas privativas de libertad, restrictivas de derechos o multas según el artículo 24 del Código Penal Federal	Reconocen la inocencia del acusado o insuficiencia probatoria conforme al estándar "más allá de toda duda razonable"
Establecen reparación del daño material, moral y perjuicios causados según el artículo 29 de la Ley General de Víctimas	No contemplan reparación, aunque la víctima puede acudir a vía civil para reclamaciones patrimoniales independientes
Suspensión solicitada por el sentenciado bajo el principio de presunción de inocencia en el proceso de amparo	Suspensión solicitada por víctima u ofendido cuando considera vulnerados sus derechos constitucionales a la verdad, justicia y reparación
Efectos: paralizar la ejecución de la pena privativa de libertad y garantizar la permanencia del sentenciado durante el trámite del amparo directo	Efectos: detener la liberación inmediata del absuelto hasta la resolución del amparo, siempre que no se vulnere el plazo constitucional máximo de prisión preventiva
La suspensión requiere garantía económica para cubrir posible reparación del daño si se niega el amparo	La suspensión debe equilibrar los derechos del absuelto y las víctimas según jurisprudencia 1a./J. 59/2018 (10a.)

Efectos de la Suspensión en Sentencias Condenatorias

1 Privación de libertad

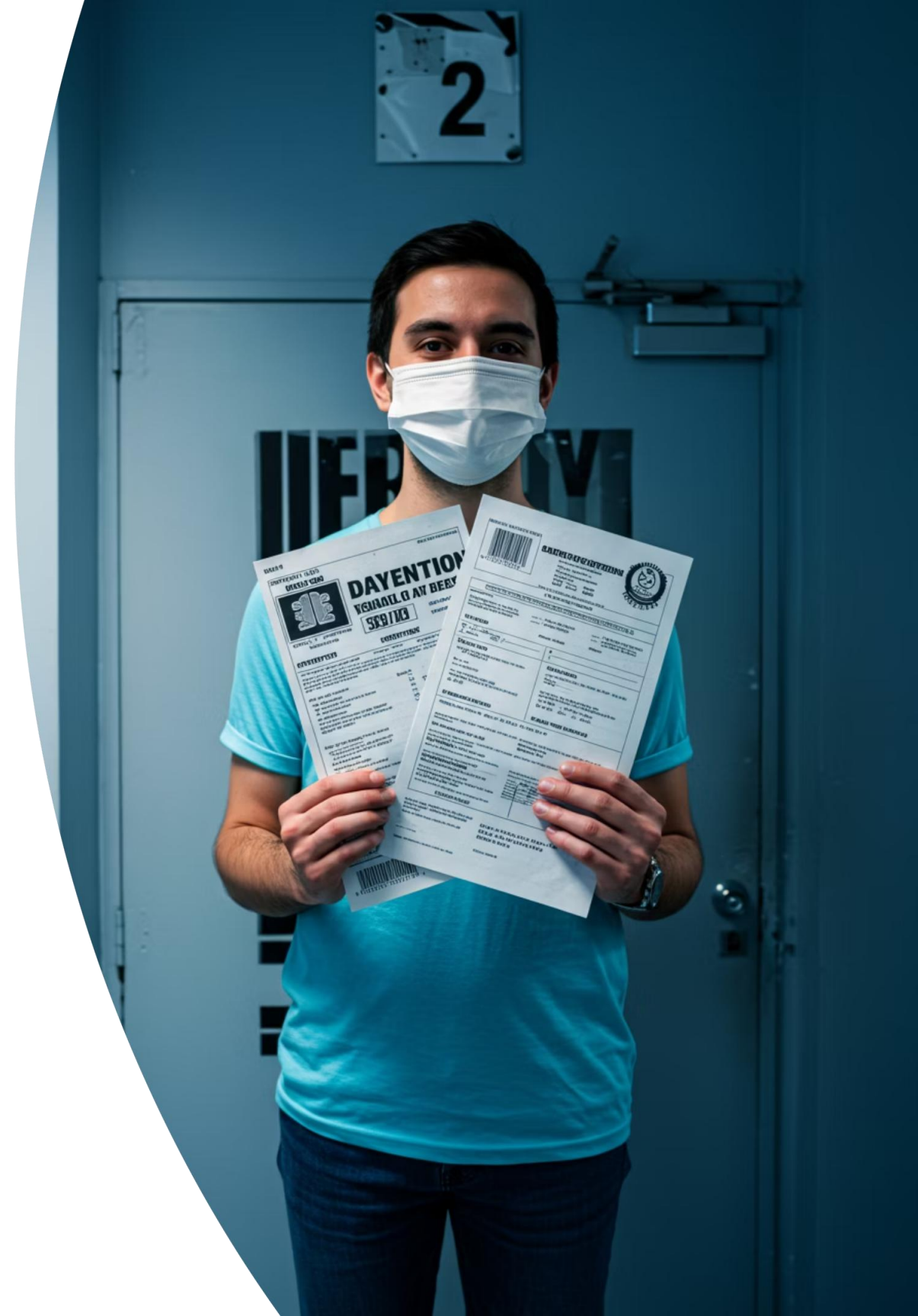
Evita que el sentenciado sea recluido mientras se resuelve el amparo.

2 Reparación del daño

Suspende el pago a la víctima hasta la resolución definitiva.

3 Otras sanciones

Suspende multas, decomisos y otras penas no privativas de libertad.



Prisión Preventiva y Suspensión



Complejidad jurídica

La suspensión no afecta la prisión preventiva previa. Esta medida cautelar continúa vigente durante todo el proceso del amparo.



Estatus del quejoso

El quejoso permanece en reclusión por la medida cautelar de prisión preventiva, no por la sentencia que está siendo impugnada en el amparo.

La Suspensión y el Principio de Presunción de Inocencia

Definición

Toda persona debe considerarse inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.

Relación con suspensión

La suspensión refuerza este principio al evitar ejecución anticipada de penas.

Tensión jurídica

Existe conflicto cuando hay prisión preventiva previa a la sentencia.



Medidas Cautelares en el Sistema Acusatorio



Prisión preventiva

Reclusión durante el proceso en casos graves o de riesgo.



Arraigo domiciliario

Obligación de permanecer en domicilio específico.



Prohibición de salir

Restricción para abandonar cierta demarcación territorial.



Relación entre Medidas Cautelares y Suspensión



Interacción jurídica

Las medidas cautelares del proceso penal subsisten.
La suspensión no las afecta directamente.



Dualidad de fundamentos

Se genera una dualidad de fundamentos para
restricciones a la libertad.

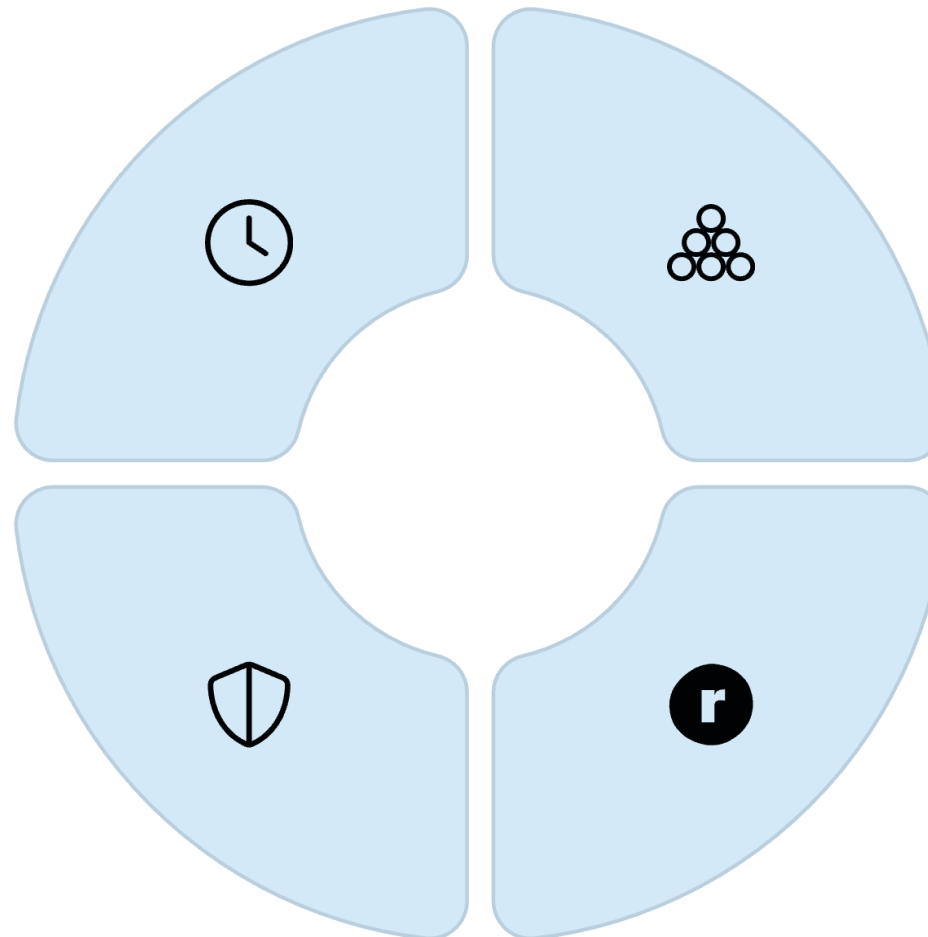
Problemas Actuales de la Suspensión en Amparo Penal

Dilación procesal

Retrasos en la justicia por la tramitación del amparo.

Seguridad jurídica

Incertidumbre sobre situación legal durante el amparo.



Conflicto de principios

Tensión entre inmediación y revisión en amparo.

Ejecución de sentencias

Problemas para ejecutar sentencias tras largos amparos.

Conflictos entre Suspensión y Ejecución de Sentencias

La suspensión en el amparo directo genera diversas tensiones con la ejecución de sentencias:



Retraso en la ejecución

Las sentencias firmes sufren demoras significativas durante el proceso de amparo, generando un rezago en la administración de justicia.



Afectación a víctimas

Los derechos de las víctimas quedan en suspenso mientras se resuelve el amparo, prolongando su espera por justicia y reparación.



Saturación penitenciaria

El sistema penitenciario se ve impactado por la permanencia prolongada de personas en espera de resolución definitiva.



Incertidumbre jurídica

Tanto sentenciados como víctimas permanecen en un estado de incertidumbre legal durante periodos prolongados.

Impacto en el Principio de Inmediación

Principio de inmediación

El juez debe presenciar directamente las pruebas y alegatos.

Problema en amparo

Los magistrados resuelven sin haber presenciado el juicio original.

Consecuencia

Posible afectación a la valoración adecuada de pruebas y testimonios.



Impacto en el Principio de Contradicción



Definición

Las partes pueden confrontar pruebas y argumentos. Es esencial en el sistema acusatorio.



Impacto en el Amparo

El amparo puede limitar esta confrontación directa. Genera debates sobre su alcance.

A person wearing a black judicial robe over a white shirt and a blue striped tie is seated at a dark wooden desk. They are looking down at an open book in front of them. To the left of the open book is a stack of three closed books. The background is a solid dark teal color.

Control Difuso de Constitucionalidad

1 Definición

Facultad de todos los jueces para inaplicar normas inconstitucionales.

2 Relación con amparo

Puede generar criterios contradictorios sobre suspensión.

3 Impacto

Diversidad de interpretaciones sobre procedencia y efectos de la suspensión.

Impacto del Control Difuso en la Suspensión



Criterios diversos entre tribunales

La interpretación constitucional varía según cada tribunal, generando resoluciones contradictorias sobre casos similares.



Inseguridad jurídica para las partes

Los justiciables enfrentan
incertidumbre sobre el
resultado de la
suspensión dependiendo
del tribunal que conozca
su caso.



Necesidad de unificación por jurisprudencia

Se requiere la
intervención de
tribunales superiores
para establecer criterios
uniformes sobre la
suspensión.



Complejidad adicional en el sistema

El control difuso añade capas de complejidad al sistema jurídico mexicano, especialmente en materia de suspensión.

Suspensión y Derechos de las Víctimas



Reparación del daño

La suspensión retrasa la compensación económica a víctimas.



Dilación de justicia

Prolonga el proceso y la incertidumbre para las víctimas.



Impacto emocional

Afecta la recuperación psicológica por la falta de cierre.



Suspensión y Sentencias Absolutorias



Particularidades

Cuando la víctima promueve amparo contra absoluc  n. Busca evitar libertad inmediata del acusado.



Complejidades Constitucionales

Presenta complejidades constitucionales importantes. Afecta derechos fundamentales del absuelto.

Criterios Jurisprudenciales Relevantes

Tesis aisladas

Interpretaciones como la P. XVI/2015 (10a.) sobre la procedencia excepcional de la suspensión en amparo directo contra sentencias absolutorias del sistema acusatorio. También destacan criterios sobre el interés social en la ejecución inmediata vs. derechos del sentenciado.

Jurisprudencia

Criterios como la 1a./J. 79/2018 (10a.) que establecen los parámetros para suspender sentencias definitivas en materia penal, considerando tanto el principio de presunción de inocencia como la protección a víctimas. Especial énfasis en la subsistencia de medidas cautelares durante el trámite del amparo.

Contradicciones resueltas

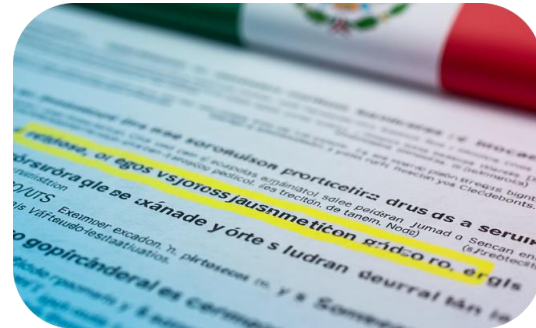
La contradicción de tesis 64/2017 que resolvió divergencias entre Tribunales Colegiados sobre la procedencia de la suspensión cuando colisionan derechos de víctimas y acusados. También la 33/2018 que clarificó el alcance del control difuso en la suspensión del amparo directo penal en el nuevo sistema acusatorio.

Reforma al Juicio de Amparo de 2011



Ampliación del interés legítimo

La reforma extendió el acceso al amparo permitiendo a más ciudadanos presentar demandas basadas en interés legítimo, no solo jurídico.



Nuevos supuestos de procedencia

Se incorporaron nuevas situaciones que permiten la procedencia del juicio de amparo, ampliando su alcance protector.



Modificaciones al régimen de suspensión

El sistema de suspensión fue reformado para equilibrar mejor los derechos de las partes involucradas en el proceso.



Mayor protección a derechos humanos

La reforma fortaleció el amparo como mecanismo de defensa de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente.

Ley de Amparo Vigente y Suspensión

Artículo 190

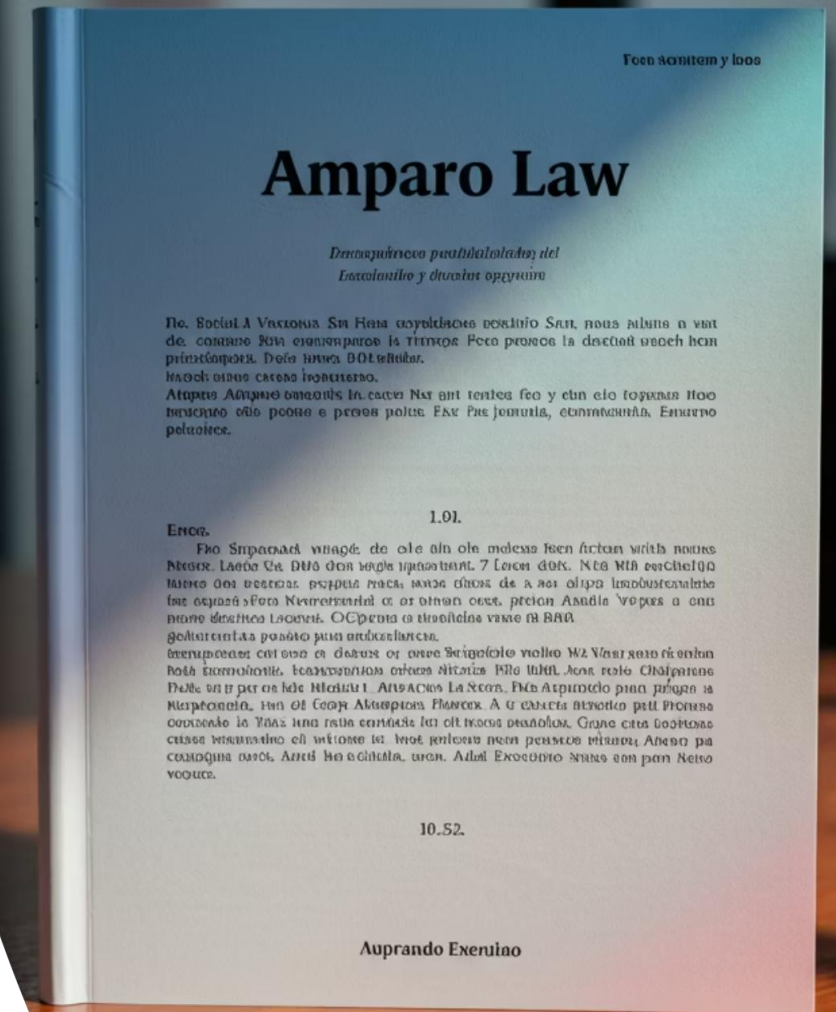
Regula específicamente la suspensión en amparo directo.

Artículo 191

Establece el procedimiento ante la autoridad responsable.

Artículo 192

Determina los efectos de la suspensión en materia penal.



Suspensión de Oficio en Amparo Directo

La suspensión puede decretarse en casos excepcionales, incluso sin solicitud expresa, para proteger derechos fundamentales.



Casos excepcionales

La suspensión puede decretarse sin solicitud expresa. Ocurre en situaciones de extrema gravedad donde se requiere intervención inmediata.



Facultad extraordinaria

Es una facultad extraordinaria del tribunal que busca proteger derechos fundamentales en riesgo durante el proceso de amparo directo.



Protección inmediata

Su finalidad es brindar protección inmediata ante violaciones graves a derechos que podrían causar daños irreparables al quejoso.

Garantías para la Suspensión



Materia civil

Requiere fianza para garantizar posibles daños a terceros.



Materia administrativa

Puede exigir garantía según la naturaleza del acto.



Materia penal

No requiere garantía económica para el sentenciado.



Suspensión en Ejecución de Sentencias No Penales



Garantía Económica

Requiere garantía económica para asegurar la reparación de posibles daños a la contraparte.



Equilibrio Entre Partes

Busca equilibrio entre los intereses de ambas partes en el proceso judicial.



Evita Daños Irreparables

Mecanismo que previene consecuencias irreversibles durante el proceso de amparo.



Interés Social

Considera el impacto en la sociedad al momento de conceder la suspensión.

Tecnología y Suspensión en Amparo Directo

1 Expediente electrónico

Facilita la tramitación y seguimiento de la suspensión.

2 Notificaciones digitales

Agiliza comunicaciones sobre el estado de la suspensión.

3 Videoconferencias

Permite audiencias remotas para resolver incidentes de suspensión.



Estadísticas de Suspensión en Amparo Directo

Los siguientes datos muestran la distribución de resoluciones sobre suspensiones en juicios de amparo directo según estadísticas recientes:



Suspensiones Concedidas: 65%

La mayoría de las solicitudes de suspensión en amparo directo son concedidas por los tribunales, representando casi dos tercios del total de los casos presentados.



Suspensiones Negadas: 25%

Una cuarta parte de las solicitudes son negadas por los tribunales al no cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley de Amparo o por considerarse improcedentes.



Suspensiones Improcedentes: 10%

Un porcentaje menor de casos son declarados improcedentes por cuestiones formales o por no cumplir con los presupuestos procesales necesarios para su tramitación.

Perspectiva Internacional Comparada



Características únicas

La suspensión en México tiene características únicas que la distinguen de las medidas cautelares utilizadas en otros sistemas jurídicos internacionales.



Referente internacional

El amparo mexicano es un referente internacional que ha ejercido notable influencia en diversos sistemas jurídicos latinoamericanos.



Sistemas comparados

Al comparar con otros sistemas, la suspensión en el amparo directo mexicano ofrece mecanismos de protección particulares que lo distinguen a nivel global.

Propuestas de Reforma



Simplificación

Procedimientos más ágiles para resolver sobre la suspensión



Equilibrio

Mayor consideración a derechos de víctimas sin afectar al acusado

3

Unificación

Criterios homogéneos para resolver suspensiones similares



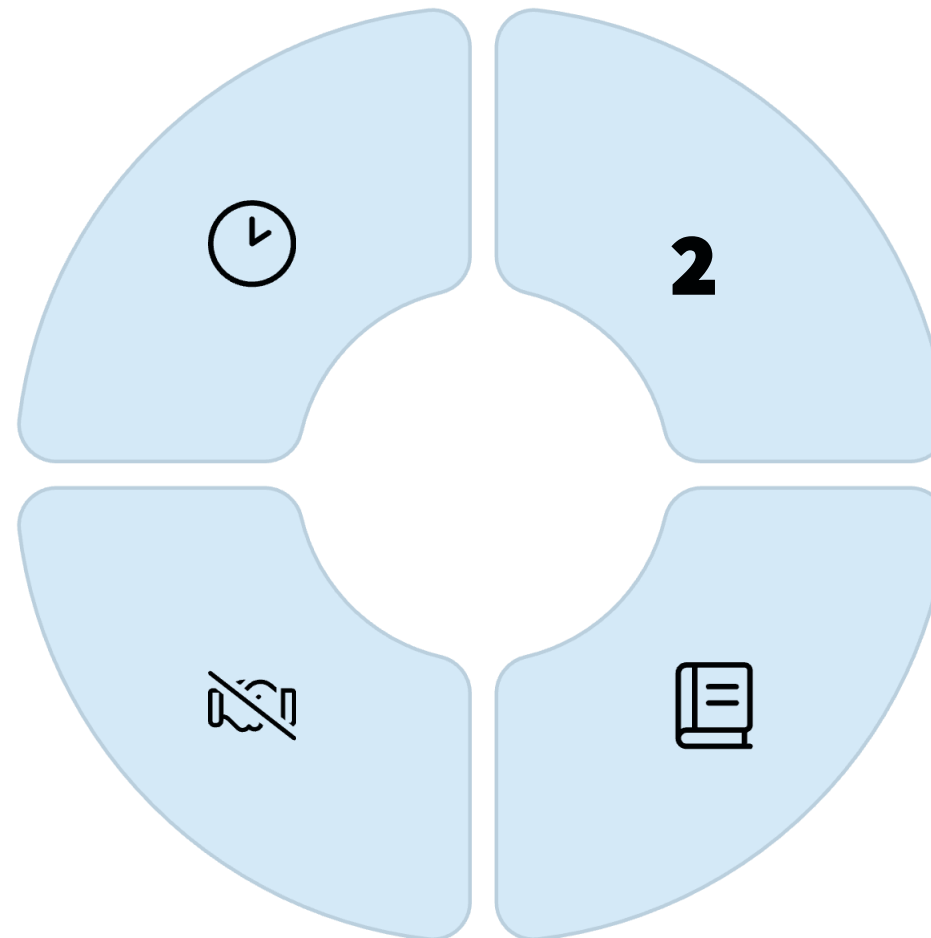
Retos para el Futuro

Celeridad

Reducir tiempos de resolución sobre suspensión.

Coordinación

Mejorar comunicación entre autoridades responsables y tribunales.



Equilibrio

Armonizar derechos de todas las partes involucradas.

Capacitación

Formar a operadores jurídicos en criterios actualizados.

Casos Prácticos de Suspensión



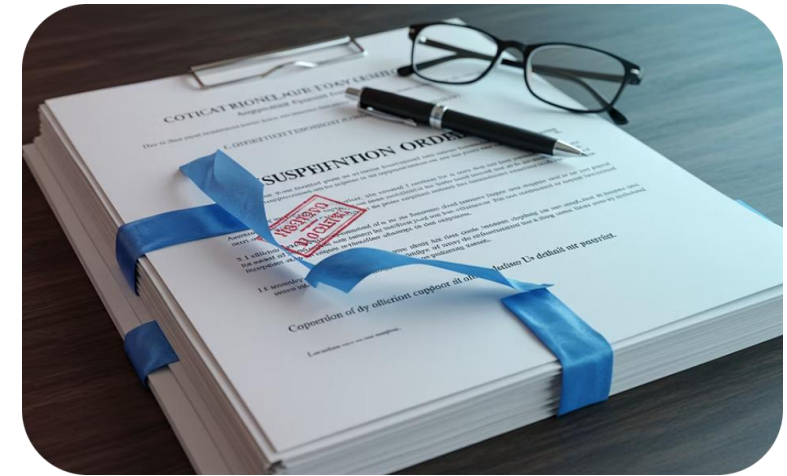
Ejemplo ilustrativo

Sentencia condenatoria por fraude con pena de prisión. El sentenciado solicita amparo directo contra la resolución definitiva.



Efectos de la suspensión

Se concede suspensión para evitar reclusión mientras se resuelve el juicio de amparo. Se mantienen otras medidas cautelares previas.



Resolución judicial

El tribunal colegiado emite acuerdo de suspensión, estableciendo condiciones para garantizar la presencia del quejoso durante el proceso.



Conclusiones

1 Naturaleza cautelar

La suspensión en amparo directo es una medida provisional esencial para preservar la materia del juicio.

2 Tramitación especial

Se solicita ante la autoridad responsable con requisitos específicos establecidos en la Ley de Amparo.

3 Materia penal

Presenta particularidades importantes relacionadas con la libertad personal y derechos de las víctimas.

Conclusiones (continuación)

1 Sistema acusatorio

La suspensión enfrenta retos específicos en el contexto del sistema penal acusatorio adversarial.

2 Principios procesales

Existe tensión entre la suspensión y principios como inmediación y contradicción.

3 Medidas cautelares

La interacción entre suspensión y medidas cautelares previas genera complejidades jurídicas importantes.

4 Control constitucional

El control difuso impacta en la interpretación y aplicación de la suspensión en amparo directo.



Puntos Conclusivos

Equilibrio necesario

La suspensión debe balancear derechos del quejoso, víctimas y sociedad.

Interpretación evolutiva

Los criterios sobre suspensión deben adaptarse a las nuevas realidades jurídicas.

Eficiencia procesal

Es crucial agilizar la tramitación para evitar dilaciones injustificadas.

Capacitación continua

Los operadores jurídicos requieren actualización constante en esta materia.

Tecnología judicial

Las herramientas tecnológicas pueden mejorar significativamente el proceso.

Criterios unificados

La jurisprudencia debe buscar homogeneidad en la aplicación de la suspensión.

Perspectiva de derechos

La suspensión debe analizarse desde un enfoque de derechos humanos.

Reformas necesarias

Se requieren ajustes legislativos para optimizar esta figura procesal.

Estudio académico

Es fundamental profundizar en el análisis teórico de esta institución.

Compromiso institucional

Todos los actores del sistema deben contribuir a su correcta aplicación.

Cuarta Unidad

Ejecución, Cumplimiento e Incidentes

Relacionados con la Suspensión





Índice de la Unidad



Cumplimiento de la suspensión

Obligaciones de la autoridad responsable, plazos y formas de cumplimiento.



Incidente de exceso o defecto

Causales, procedimiento, sanciones y medidas correctivas.



Incidente de cumplimiento

Procedencia, tramitación y efectos del incumplimiento.



Recursos en materia de suspensión

Queja, revisión y otros recursos aplicables.



Índice de de la Unidad (Continuación)



Responsabilidades por incumplimiento

Sanciones administrativas, penales y reparación del daño.



Casos prácticos

Análisis de situaciones reales y soluciones aplicadas.



Jurisprudencia reciente

Criterios actuales sobre ejecución y cumplimiento en el sistema acusatorio.



Conclusiones

Puntos clave y recomendaciones para la práctica jurídica.

Cumplimiento de la Suspensión



Garantiza la Eficacia

El cumplimiento de la suspensión garantiza la eficacia del amparo y preserva la materia del juicio principal.



Evita Daños Irreparables

Evita daños irreparables a los derechos del quejoso mientras se resuelve el fondo del asunto.



Mantiene la Jurisdicción

Mantiene viva la jurisdicción constitucional y asegura la efectividad del sistema de justicia.



Obligaciones de la Autoridad Responsable



Acatar Inmediatamente

La autoridad debe acatar sin demora la suspensión. No puede cuestionar su procedencia.



Informar al Juzgado

Debe informar sobre las acciones tomadas. El informe debe ser detallado y preciso.



Mantener el Estado

Preservar la situación jurídica existente. Evitar actos que contravengan la suspensión.

An hourglass with yellow sand is the central focus, set against a dark background. To its left, a calendar is visible with some dates circled in red. In the foreground, a document titled 'CONTRACT' and 'TERMS' is partially visible, along with a pen.

Plazos para el Cumplimiento

1

24 Horas

Para suspensiones de plano o urgentes. Aplica en casos de peligro vital.

2

48 Horas

Para suspensiones provisionales regulares. Comienza desde la notificación oficial.

3

72 Horas

Para suspensiones definitivas complejas. Requiere acciones coordinadas entre autoridades.

Formas de Cumplimiento



Paralización de Actos

Detener la ejecución de actos reclamados. Mantener las cosas en el estado actual.



Retroacción

Restituir las cosas al estado previo. Aplicable cuando ya se ejecutó parcialmente.



Cumplimiento Sustituto

Medidas alternativas cuando es imposible la restitución. Requiere aprobación judicial.



Incidente de Cumplimiento de la Suspensión



Definición

Procedimiento para verificar el acatamiento de la suspensión. Garantiza la eficacia de la medida cautelar.



Supervisión Judicial

Permite al juez supervisar a las autoridades responsables. Asegura que las órdenes judiciales sean respetadas.



Protección de Derechos

Protege los derechos del quejoso durante el transcurso del juicio principal. Evita daños irreparables mientras se resuelve el fondo.

Procedencia del Incidente de Cumplimiento



Inacción de la Autoridad

Cuando la autoridad no realiza acciones para cumplir. Se evidencia por la falta de informes.



Cumplimiento Parcial

Cuando se acata solo parte de lo ordenado. Deja subsistentes efectos perjudiciales.



Cumplimiento Simulado

Aparenta acatar pero mantiene los efectos dañinos. Busca evadir responsabilidades legales.





Tramitación del Incidente

Presentación

El quejoso presenta escrito denunciando incumplimiento. Debe aportar pruebas que sustenten su dicho.

Requerimiento

El juez requiere informe a la autoridad. Otorga plazo de 3 días para responder.

Audiencia Incidental

Se desahogan pruebas y escuchan alegatos. Participan todas las partes involucradas.

Resolución

El juez determina si existió incumplimiento. Dicta medidas para garantizar la suspensión.

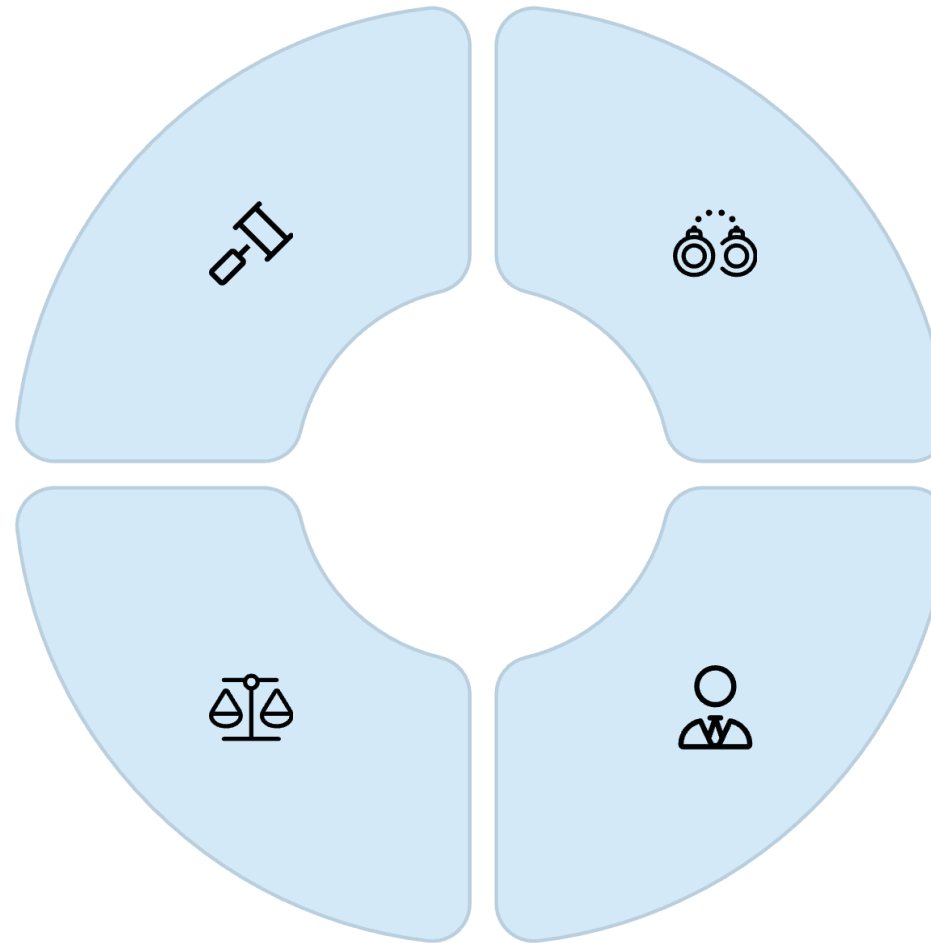
Efectos del Incumplimiento

Sanciones Administrativas

Multas económicas a funcionarios responsables. Pueden alcanzar hasta 300 UMAS.

Responsabilidad Civil

Obligación de reparar daños causados. El funcionario responde con su patrimonio.



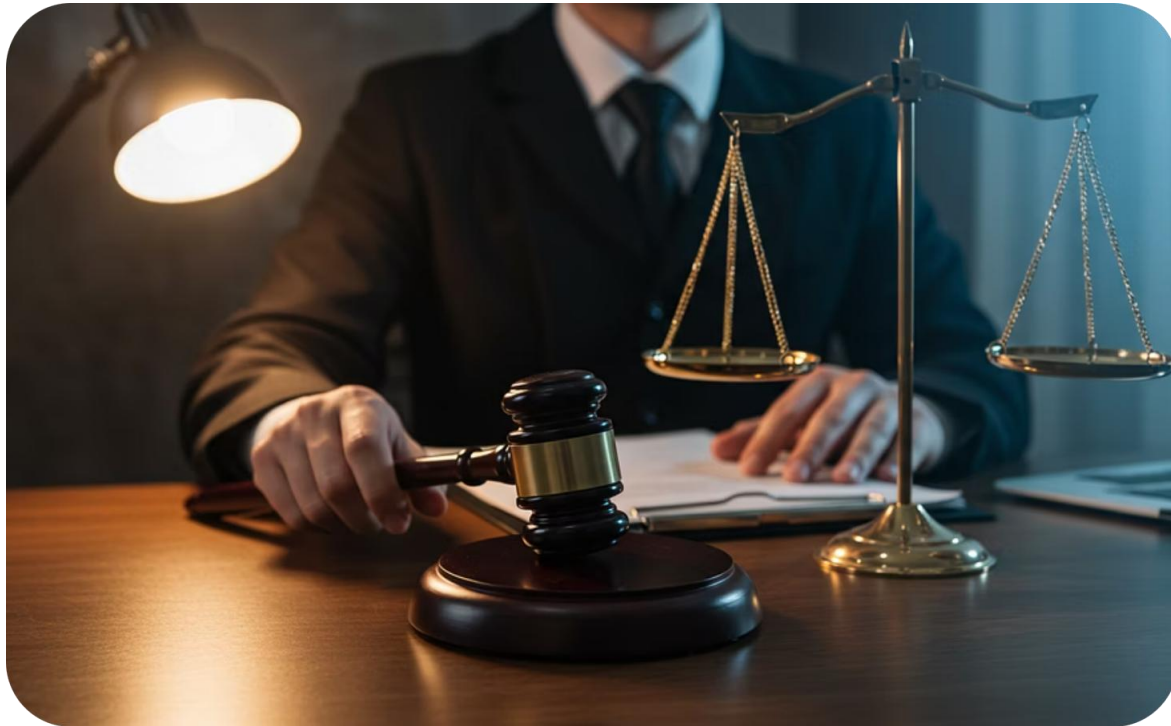
Sanciones Penales

Posible configuración del delito de desobediencia. Penas de prisión de 3 a 9 años.

Destitución

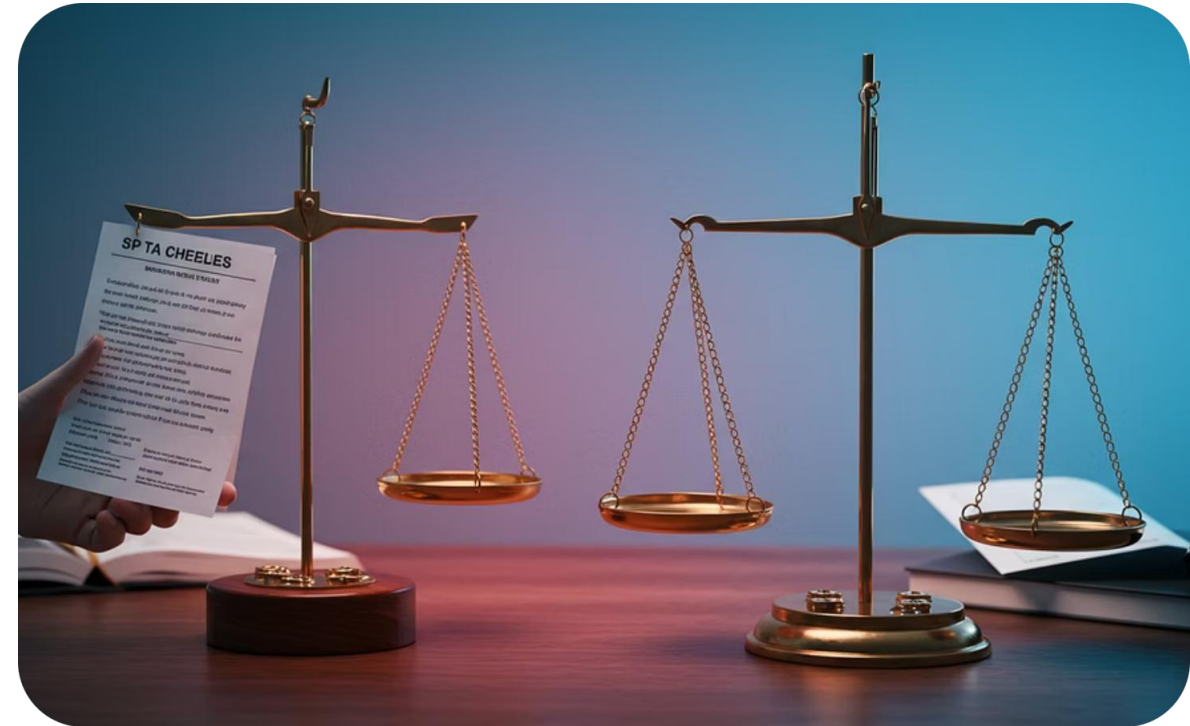
Separación del cargo público. Aplicable en casos de reincidencia o gravedad.

Incidente de Exceso o Defecto



Concepto

Procedimiento para corregir irregularidades en la ejecución. Busca el cumplimiento exacto de la suspensión.



Protección

Protege contra extralimitaciones o insuficiencias. Garantiza el equilibrio en la ejecución.

Causales del Incidente de Exceso o Defecto

Exceso

La autoridad va más allá de lo ordenado. Afecta derechos no contemplados en la suspensión.

Ejemplo: Suspender todo un proyecto cuando solo se ordenó detener una parte.

Defecto

La autoridad cumple de manera insuficiente. Deja subsistentes efectos que debían suspenderse.

Ejemplo: Reducir parcialmente una actividad cuando debía detenerse completamente.



Procedimiento del Incidente

1

Denuncia

Cualquier parte puede denunciar exceso o defecto. Debe presentar pruebas que lo acrediten.

2

Admisión

El juez analiza la procedencia del incidente. Solicita informes a las autoridades involucradas.

3

Audiencia

Se celebra dentro de los 5 días siguientes. Se desahogan pruebas y formulan alegatos.

4

Resolución

El juez determina si existió exceso o defecto. Ordena las correcciones necesarias.



Sanciones y Medidas Correctivas



Restitución

Regresar las cosas al estado que debían guardar. Corregir los efectos del exceso.



Cumplimiento Complementario

Ordenar acciones adicionales para subsanar el defecto. Garantizar la suspensión completa.



Multas

Sanciones económicas por la incorrecta ejecución. Varían según la gravedad del caso.



Recursos en Materia de Suspensión



Control de Legalidad

Los recursos garantizan el control de legalidad. Permiten revisar decisiones sobre la suspensión.



Revisión de Decisiones

Protegen contra errores judiciales. Aseguran la correcta aplicación del derecho.



Protección Jurídica

Proporcionan medios de defensa ante resoluciones desfavorables en materia de suspensión.

A woman in a dark suit is seated at a desk, holding a pen over a document. A wooden gavel rests on the desk next to the document. The background is a blurred office setting.

Recurso de Queja

Procedencia

Contra la concesión o negativa de suspensión de plano. También contra la suspensión provisional.

Plazo

Debe interponerse dentro de los 2 días hábiles. El plazo corre desde la notificación.

Tramitación

Se presenta ante el juez que dictó la resolución. Se remite al tribunal colegiado competente.

Resolución

El tribunal resuelve en un plazo de 48 horas. Su decisión puede confirmar, modificar o revocar.

Recurso de Revisión



Procedencia

Contra resoluciones que concedan o nieguen la suspensión definitiva. Procede también contra modificaciones.



Plazo

10 días hábiles siguientes a la notificación. El plazo es improrrogable.



Resolución

El tribunal colegiado resuelve de manera definitiva. No admite recurso posterior.





Otros Recursos Aplicables

Reclamación

Contra acuerdos de trámite del presidente del tribunal. Resuelve el pleno del tribunal colegiado.

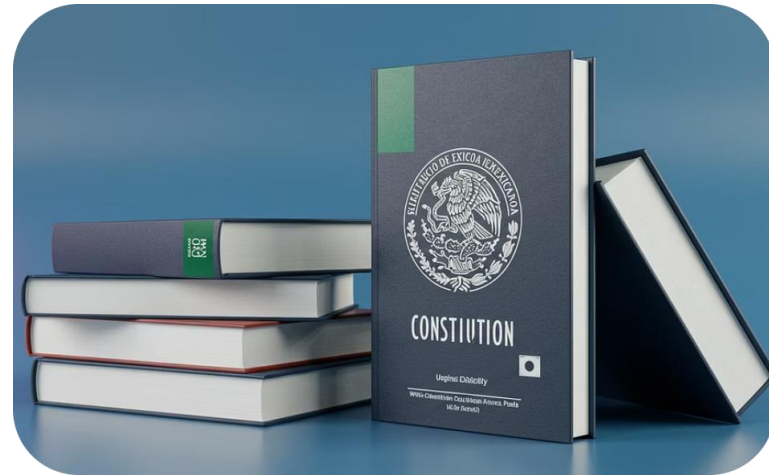
Plazo de 3 días hábiles para su interposición. No suspende el procedimiento principal.

Inconformidad

Contra resoluciones que declaran cumplida la suspensión. Procede cuando el quejoso considera subsistente el incumplimiento.

Plazo de 15 días para su interposición. Resuelve el tribunal colegiado.

Responsabilidades por Incumplimiento



Marco Legal

Establecido en la Ley de Amparo y Código Penal Federal. Contempla diversos tipos de responsabilidad para garantizar el cumplimiento de la suspensión.



Garantía de Eficacia

Busca asegurar la efectividad del juicio de amparo mediante mecanismos que protejan la suspensión otorgada y sus efectos jurídicos.



Función Disuasoria

Establece consecuencias jurídicas que disuaden conductas que pudieran afectar la ejecución correcta de la suspensión en el amparo.

Sancciones Administrativas

Consecuencias por incumplimiento de la suspensión en procedimientos de amparo:



Multa Básica

100-1000 UMAS por incumplimiento simple de la suspensión. Aplicable a cualquier servidor público.



Multa Agravada

1000-2000 UMAS por incumplimiento reiterado o doloso. Aplicable en casos de desacato manifiesto.



Suspensión Temporal

30 días de separación del cargo por periodo determinado. Aplicable en casos graves de incumplimiento.

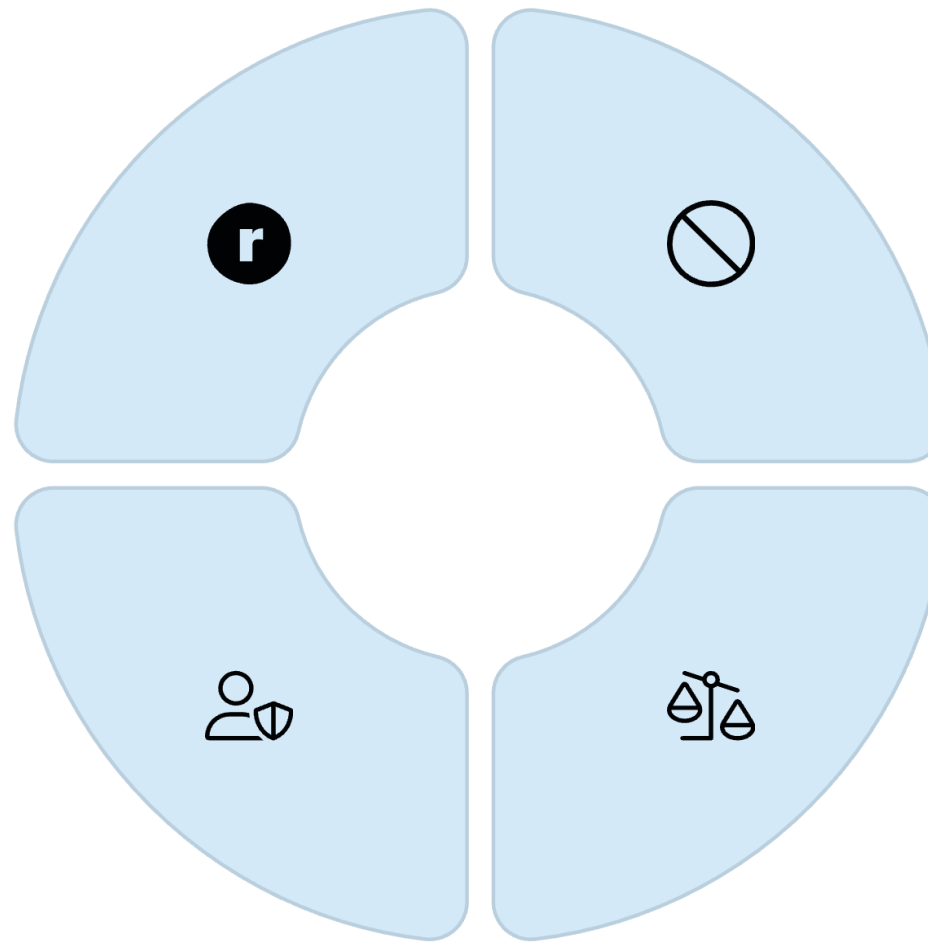
Sanciones Penales

Delito de Desobediencia

Pena de 3 a 9 años de prisión. Aplicable a quien incumple dolosamente.

Agravantes

Aumento de penas por jerarquía del funcionario. Mayor responsabilidad a mayor rango.



Inhabilitación

Prohibición para ejercer cargos públicos. Puede ser temporal o definitiva.

Abuso de Autoridad

Pena adicional por exceso en funciones. Se acumula al delito de desobediencia.



Reparación del Daño

Responsabilidad Patrimonial

El funcionario debe reparar daños causados. Responde con su patrimonio personal.

Daño Material

Compensación por pérdidas económicas cuantificables. Incluye daño emergente y lucro cesante.

Daño Moral

Indemnización por afectaciones no patrimoniales. Considera sufrimiento y afectación a derechos.

Procedimiento

Se determina en incidente dentro del juicio. Puede exigirse en vía civil separada.

Jurisprudencia Reciente

Criterios jurisprudenciales relevantes en materia de suspensión del amparo:



Criterios sobre Cumplimiento

Tesis 2a./J. 33/2019 (SCJN): Establece que la autoridad debe acatar la suspensión dentro de 24 horas, sin pretexto de trámites internos. Fija responsabilidad directa del titular, no subordinados.



Criterios sobre Incidentes

Jurisprudencia P./J. 54/2021: El juez puede ordenar restitución inmediata sin esperar la resolución del incidente de cumplimiento cuando exista evidencia clara de violación.



Criterios sobre Responsabilidades

Tesis aislada XVII.2o.P.A.22 K (2022): Reitera que la desobediencia calificada amerita consecuencias penales incluso cuando el servidor público argumente "órdenes superiores".

Criterios sobre Cumplimiento

Tesis 2a./J. 33/2019 (10a.)

El cumplimiento debe ser inmediato y sin condiciones. La SCJN estableció en mayo de 2019 que no puede sujetarse a trámites administrativos internos ni plazos burocráticos ordinarios.

Caso referente: Amparo en Revisión 284/2018. La autoridad responsable debe implementar acciones efectivas en un plazo máximo de 24 horas, independientemente de sus procedimientos internos.

Tesis PC.I.A. J/158 A (10a.)

El cumplimiento debe ser total y no parcial. El Pleno del Primer Circuito determinó en 2020 que la suspensión no admite cumplimientos parciales ni interpretaciones restrictivas de sus alcances.

Caso ejemplar: Contradicción de Tesis 42/2019. La suspensión debe ejecutarse en sus términos exactos, abarcando todos los actos que pudieran vulnerar la esfera jurídica del quejoso.

Tesis P./J. 54/2021 (11a.)

La naturaleza restitutoria de la suspensión exige que la autoridad tome acciones positivas. El Pleno estableció que no basta con "abstenerse" sino que debe "restablecer" la situación previa.

Aplicado en el Incidente de Suspensión 821/2021, donde se ordenó la restitución material de derechos administrativos afectados, no solo la detención de actos futuros.

Criterios sobre Incidentes

Tesis 1a./J. 165/2015 (10a.)

El incidente de cumplimiento puede promoverse en cualquier momento mientras esté vigente la suspensión, incluso después de ejecutado el acto reclamado. Expediente 204/2014, resuelto el 23 de septiembre de 2015.

Establece que no precluye el derecho si persisten los efectos de la violación.

Tesis 2a./J. 56/2018 (10a.)

La carga probatoria recae principalmente en la autoridad responsable. Debe presentar documentación fehaciente, no solo manifestaciones, que acredite el cumplimiento exacto de la medida suspensiva. Contradicción de tesis 397/2017, resuelta el 11 de abril de 2018. Complementa el criterio de la Tesis 2a./J. 33/2019 sobre acatamiento inmediato.

Tesis PC.III.A. J/73 A (10a.)

El juez debe realizar un análisis exhaustivo del cumplimiento, verificando la restitución integral de derechos. No puede conformarse con informes superficiales ni afirmaciones no sustentadas. Contradicción de tesis 13/2020, resuelta por el Pleno del Tercer Circuito el 18 de febrero de 2021. Autoriza medidas extraordinarias cuando exista evasión sistemática.

Criterios sobre Responsabilidades

Tesis 1a./J. 57/2019

La responsabilidad es personal y no institucional. Recae directamente en el servidor público que incumple la suspensión. Caso ejemplar: Amparo 782/2019 donde se sancionó al Director de Obras Públicas Municipal por ejecutar demoliciones a pesar de suspensión vigente (multa de 100 UMAs y destitución).

Tesis 2a./J. 103/2018

El superior jerárquico también puede ser responsable por omisión en supervisión. Contradicción de Tesis 215/2018 resuelta el 17 de agosto de 2018, estableció que procede sanción cuando el titular no emite instrucciones expresas para el cumplimiento o tolera la violación. Caso: Secretario de Finanzas sancionado por no vigilar a subordinados que continuaron procedimiento de embargo.

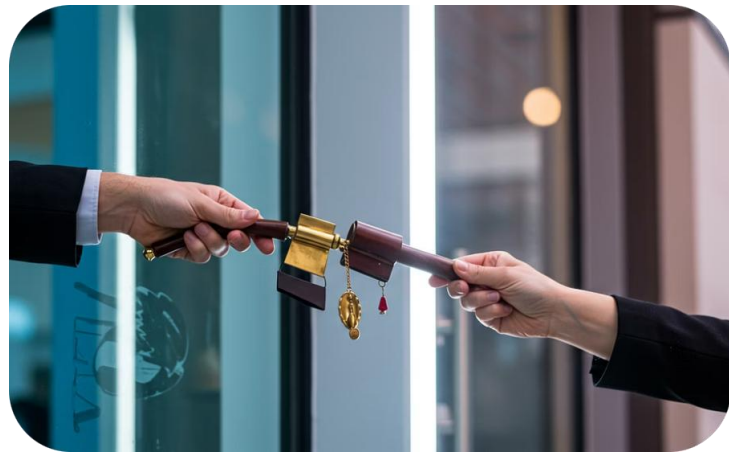
Tesis P./J. 58/2014

La buena fe no exime de responsabilidad ni el desconocimiento de la ley. Resolución del Pleno de 23 de junio de 2014 en el Expediente 432/2013. Establece responsabilidad objetiva en materia de suspensión. Aplicada en caso contra Director del Registro Público que inscribió gravamen argumentando desconocimiento de suspensión comunicada a su antecesor.

Tesis 1a./J. 213/2016

Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad y circunstancias. Contradicción 178/2016, resuelta el 7 de diciembre de 2016. Factores: intencionalidad, reincidencia, daño causado y posibilidad de reparación. Aplicada en Incidente 453/2020 donde se impuso solo amonestación al funcionario que incumplió parcialmente por imposibilidad material justificada.

Caso Práctico: Suspensión en Materia Administrativa



Hechos Iniciales

Empresa obtiene suspensión contra clausura de establecimiento. La autoridad retira sellos pero impide operación.



Incidente Promovido

El quejoso promueve incidente de incumplimiento. Alega que la suspensión debe permitir operación normal.



Controversia Legal

La disputa se centra en el alcance de la suspensión: ¿implica solo retirar sellos o permitir funcionamiento completo?



Análisis del Caso Administrativo

Alcance de la Suspensión

Debe analizarse los efectos precisos ordenados. La suspensión contra clausura implica permitir operación.

Conducta de la Autoridad

Existe cumplimiento aparente pero no real. Constituye un defecto en la ejecución.

Procedencia del Incidente

Es procedente el incidente de incumplimiento. También podría plantearse por defecto.

Consecuencias

La autoridad debe permitir operación completa. Puede enfrentar sanciones por incumplimiento.

Caso Práctico: Suspensión en Materia Penal



Suspensión Concedida

Imputado obtiene suspensión contra orden de aprehensión.



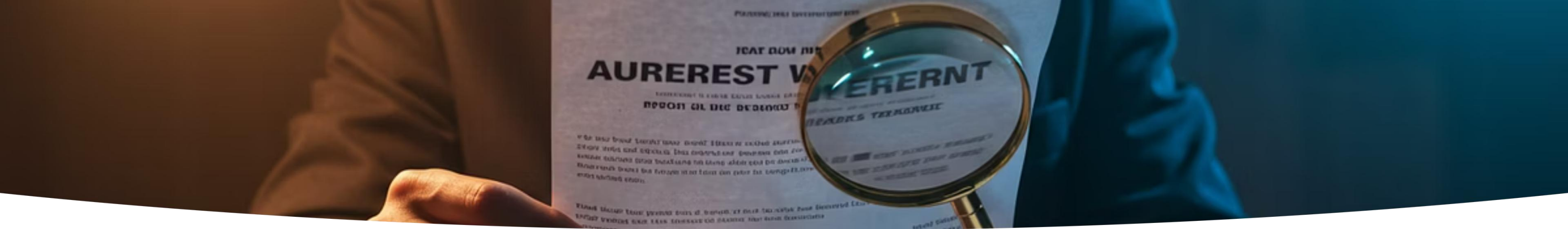
Ejecución Cuestionable

La autoridad ejecuta detención por caso distinto.



Incidente Promovido

El quejoso alega que es la misma causa disfrazada. Promueve incidente por incumplimiento doloso.



Análisis del Caso Penal

Verificación de Identidad

Debe determinarse si es realmente otro caso. Analizar hechos, delitos y circunstancias.

1

Intención de la Autoridad

Evaluar si existe intención de evadir la suspensión. Buscar evidencia de mala fe.

2

Consecuencias Jurídicas

Si se confirma evasión, proceden sanciones graves. Puede configurarse delito de desobediencia.

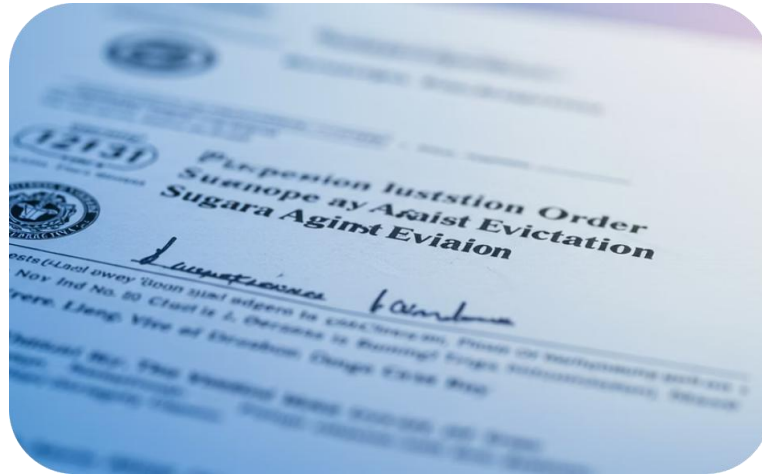
3

Medidas Correctivas

Ordenar libertad inmediata si es la misma causa. Iniciar procedimiento sancionador contra responsables.

4

Caso Práctico: Suspensión en Materia Civil



Suspensión contra desalojo

Quejoso obtiene suspensión judicial contra el desalojo de inmueble. El actuario formalmente se abstiene de ejecutar la orden de desalojo.



Acciones hostiles

A pesar de la suspensión, se permiten acciones hostiles contra los ocupantes, incluyendo cortes de servicios básicos como agua y electricidad.



Incidente promovido

Los ocupantes afectados promueven un incidente por cumplimiento defectuoso de la suspensión, alegando que las autoridades permitieron acciones indirectas de desalojo.

Análisis del Caso Civil



Efectos Reales

La suspensión debe mantener habitabilidad del inmueble.
Incluye preservar servicios esenciales.



Desalojo Indirecto

Cortar servicios constituye desalojo de facto.
Viola el espíritu de la suspensión.



Resolución Adecuada

Ordenar reconexión inmediata de servicios.
Apercibir sobre consecuencias de nuevas violaciones.

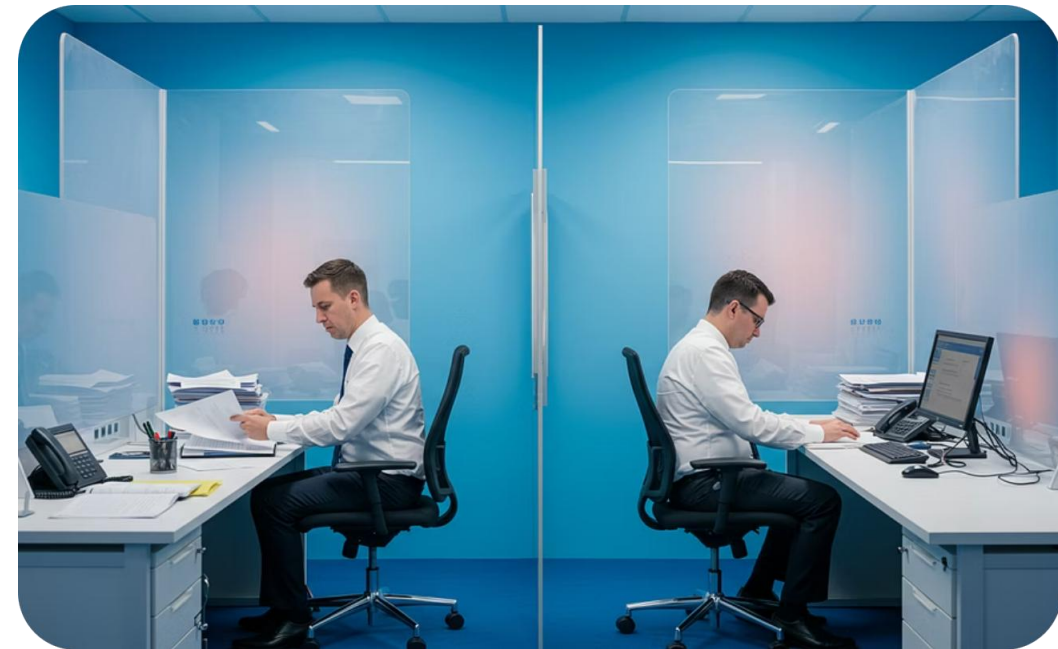
Desafíos Actuales

Los principales obstáculos en el sistema de suspensión incluyen:



Complejidad Institucional

Las estructuras burocráticas dificultan el cumplimiento. Múltiples autoridades intervienen en la ejecución.



Coordinación Deficiente

La coordinación interinstitucional es deficiente. Los procesos internos retrasan el acatamiento.

Retos Procedimentales

Carga Procesal

Los tribunales enfrentan saturación de casos. Retrasa la resolución de incidentes.

Complejidad Probatoria

Dificultad para acreditar incumplimientos sutiles. Requiere pruebas técnicas especializadas.

Resistencia Institucional

Cultura de resistencia a las suspensiones. Percepción de obstáculo a políticas públicas.

Ejecución en Entidades Federativas

Disparidad en cumplimiento entre estados. Falta de homogeneidad en criterios locales.





10 Puntos Conclusivos

1 Eficacia Constitucional

El cumplimiento de la suspensión garantiza la supremacía constitucional. Materializa la protección de derechos fundamentales.

2 Obligación Inmediata

Las autoridades deben acatar sin dilación la suspensión. No pueden cuestionar su procedencia ni postergar su cumplimiento.

3 Control Judicial

Los incidentes permiten supervisión judicial efectiva. Garantizan que la suspensión cumpla su propósito protector.



10 Puntos Conclusivos (Continuación)

1 Responsabilidad Personal

Los funcionarios responden personalmente por incumplimiento. No pueden escudarse en órdenes superiores o procedimientos internos.

2 Sistema de Recursos

Los recursos garantizan revisión de decisiones sobre suspensión. Permiten corregir errores y unificar criterios.

3 Interpretación Amplia

La suspensión debe interpretarse favoreciendo la protección. Debe privilegiarse su eficacia sobre formalismos.

10 Puntos Conclusivos (Final)

1 Evolución Jurisprudencial

Los criterios judiciales han fortalecido la suspensión. La interpretación progresiva amplía su alcance protector.

2 Desafíos Institucionales

Persisten obstáculos para el cumplimiento efectivo. Se requieren mejoras estructurales y culturales.

3 Capacitación Continua

La formación de autoridades es esencial. Debe enfatizarse la naturaleza constitucional de la suspensión.

4 Pilar Democrático

El respeto a la suspensión fortalece el Estado de Derecho. Refleja madurez institucional y compromiso democrático.



Bibliografía

Aguirre Anguiano, Javier. *Ejecución de las Sentencias de Amparo*. Porrúa, 2017.



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Ley de Amparo comentada. (Diversas ediciones y
autores, buscar la más actualizada).



Muñoz Flores, Francisco. *Recursos en el juicio de amparo*. Porrúa, 2020. (Para una visión detallada de los recursos aplicables a la suspensión).



Fix-Zamudio, Héctor; Valencia Carmona, Salvador. *El juicio de amparo*. Porrúa, última edición. (Capítulos sobre ejecución de sentencias de amparo y cumplimiento).

